

Aviso de Proyecto

GRUPO SENA S.A.S

**“Estación de Servicio Dual - Grupo Sena
S.A.S”**

Bº Valle Escondido – Ciudad de Córdoba

Fabricio Sena
Socio-Gerente
D.N.I. 22.562.563

Ignacio Iriondo
DNI 18.436.313
Consultor Ambiental
RETEP Nº 780

JUNIO DE 2022


LIC. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES S.R.L.
Código Reg. Especializado: 1400000
Consultor Ambiental N° 780



Contenido

INTRODUCCION.....	5
OBJETIVOS.....	5
1. Datos del proponente (responsable legal) y del responsable profesional.	6
1.1. Nombre de la persona física o jurídica.....	6
1.2. Domicilio legal y real. Teléfonos.	6
1.3. Acta Constitutiva de la empresa	6
1.4. Registro de contribuyentes	6
1.5. Actividad principal de la empresa u organismo.	6
1.6. Responsable profesional y/o consultor.....	6
1.7. Aval del proponente.....	7
2. PROYECTO	7
2.1. Denominación y descripción general	7
2.2. Nuevo emprendimiento o ampliación	7
2.3. Objetivos y beneficios socioeconómicos en el orden local, provincial y nacional.....	7
2.4. Localización: departamento, municipio, paraje, calle y número.	8
2.4.1. Factibilidad de Uso de Suelo.	9
2.5. Área de Influencia Directa e Indirecta.....	9
2.5.1. Actividad Principal.....	9
2.5.2. Actividad Secundaria.....	10
2.6. Población Afectada.....	10
2.7. Superficie del predio. Planos del establecimiento.....	10
2.8. Superficie cubierta existente y proyectada.....	10
2.9. Inversión total e inversión por año a realizar.	11
2.9.1. Certificación de Inversión de CPCE.....	11
2.10. Magnitudes de producción, servicio y/o usuarios. Categoría o nivel de complejidad.	11
2.10.1. Personal ocupado.....	12
2.10.1.1. Personal Ocupado en Sector de Playa:.....	12
2.10.1.2. Personal Ocupado en Administración de EE.SS.:	12
2.10.2. Producción mensual y tipo de almacenamiento:.....	12

2.10.3.	Dimensiones o capacidad del/los tanques/s.....	12
2.10.4.	Certificado de Hermeticidad de los Tanques.	12
2.11.	Etapas del Proyecto y Cronograma.....	13
2.12.	Consumo de Energía	13
2.12.1.	Factibilidad de Empresa de Energía.	14
2.13.	Consumos de agua.	14
2.13.1.	Factibilidad de cloacas.	14
2.13.2.	Descargas Pluviales	15
2.13.3.	Factibilidad de gas.....	15
2.14.	Detalle de otros insumos.	15
2.14.1.	Usos de aceites minerales.....	15
2.14.2.	Uso de recursos naturales.....	15
2.15.	Tecnología a utilizar	15
2.16.	Proyectos asociados, conexos o complementarios	16
2.17.	Necesidades de Infraestructura y Equipamiento.....	16
2.18.	Relación con Planes Estatales y Privados.....	16
2.19.	Ensayos, determinaciones y estudios a campo.....	16
2.19.1.	Línea de Base Ambiental.	16
2.20.	Residuos y contaminantes.	16
2.20.1.	Identificación: peligrosos-no peligrosos.	16
2.20.2.	Tratamiento de los Residuos Peligrosos	17
2.20.3.	Inscripción de Residuos Peligrosos	18
2.21.	Principales organismos, entidades o empresas involucradas.....	18
2.22.	Normas aplicables	18
2.23.	Calculo del Nivel de Complejidad.....	18
ANEXO I		20
1.	Copia certificación Consejo de Contadores de La Pcia de Cba.....	20
2.	Acta constitutiva de la Empresa.....	25
3.	Constancia de AFIP.....	32
4.	Publicación Boletín Oficial.....	33
5.	Instrumento Constitutivo.....	35
6.	Inscripción Personas Jurídicas	42
7.	Factibilidad de Uso de Suelo	43

8.	Contrato de Comodato: Grupo Sena- Maktub S.A.....	45
9.	Escritura Lote Maktub S.A.....	48
10.	Factibilidad de Energía Eléctrica	55
11.	Factibilidad de Cloacas	56
12.	Planos cloacas	57
13.	Factibilidad de Gas (DC 05665/77).....	58
14.	Certificado de No Inundabilidad	59
15.	Relevamiento arbolado.....	60
16.	Resolución Bosque Nativo.....	61
17.	Libro Actas Residuos Peligrosos	64
18.	Declaración de Impacto Ambiental Municipalidad de Cba (DIA).....	65


LIC. IGNACIO IRIONDO
DE AMBIENTALES USA
Código Reg. Especialistas Municipales
Consultor Ambiental Lic. 790

INTRODUCCION.

El presente Aviso de Proyecto, se enmarca dentro de la ley General del Ambiente N° 25675, la Ley Provincial N° 7.343 y su Decreto Reglamentario N° 2.131/00, concordante con la Ley de Política Ambiental N° 10.208, en el cual se determina que los sujetos de control presentarán, previo al inicio de cualquier proyecto, AVISO DE PROYECTO O ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, según corresponda, ante la Secretaría de Ambiente, dependiente actualmente del Ministerio de Coordinación del Gobierno de la Provincia de Córdoba para su análisis, evaluación, aprobación y seguimiento.

El presente proyecto amerita el aviso de referencia en virtud de la Ley Provincial N° 7.343 y su Decreto Reglamentario N° 2.131/00, Ley de Política Ambiental 10.208, Anexo II, "Proyectos obligatoriamente Sujetos a Presentación de Aviso de Proyecto y Condicionalmente Sujetos a Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA)", Acápito 3-Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; punto A) Generación, Transporte y Distribución de Energía; inciso "e)" instalaciones de almacenamiento de combustibles fósiles.

La presente evaluación de impactos ambientales (EIA) contiene un conjunto de procedimientos, capaces de abordar el análisis de los posibles impactos que las acciones propuestas en el proyecto, tanto desde el inicio de la ejecución de las obras como en su operación, pudieran ocasionar sobre los factores ambientales sensibles para este tipo de proyecto en particular; además de las alternativas presentadas para mitigar o minimizar dichos impactos. Así los resultados de la EIA son presentados de forma adecuada al público y a los responsables para la toma de decisiones.

El siguiente informe constituye una descripción y evaluación de un proyecto correspondiente a la instalación de una Estación de servicio dual propiedad de la firma **GRUPO SENA S.A.S.**; a ubicarse sobre Av. República de China S/N esquina Ángel Cabrera, Barrio Valle Escondido de la Ciudad de Córdoba.

OBJETIVOS

Se propone recopilar información relevante en la temática ambiental destinada a la venta al por menor de combustibles líquidos y GNC, con el objeto de que este material sea una herramienta útil para identificar y evaluar las acciones y zonas potenciales de sufrir afectaciones ambientales, acorde a lo establecido en la legislación vigente, prestando especial interés en sus aspectos ambientales significativos, a fin de no poner en riesgo la salud humana ni perjudicar al ambiente.


LIC. IGNACIO IRIONDO
DE AMBIENTALES UBA
Código Reg. Capacitación Ambiental
Consultor Ambiental Mat. 788

1. Datos del proponente (responsable legal) y del responsable profesional.

1.1. Nombre de la persona física o jurídica

GRUPO SENA S.A.S.

CUIT: 30-71696002-8

Forma Jurídica: SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha Contrato Social: 30-10-2020

1.2. Domicilio legal y real. Teléfonos.

Domicilio Real y legal. Av 11 de setiembre 2990, B° Marcos Sastres, Cba

Domicilio Real: Av. República de China S/N

Domicilio Legal: Av. Boderau Nº 9175

Apoderado: Fabricio Sena D.N.I. 22.562.563

1.3. Acta Constitutiva de la empresa

Se adjunta Copia de Foja de Protocolo de la misma debidamente certificada por escribana pública (Anexo I).

1.4. Registro de contribuyentes

Se adjunta copia de inscripción en AFIP bajo el número CUIT: 30-71696002-8 (Anexo I).

1.5. Actividad principal de la empresa u organismo.

La actividad principal de la empresa corresponde al expendio de GNC y de Combustibles Líquidos mientras que la actividad secundaria corresponde al servicio de venta de alimentos e insumos generales provistos por el Tienda (Minishop – Bar).

1.6. Responsable profesional y/o consultor.

Nombre: Ignacio José Iriondo

Matrícula profesional Colegio Ing. Esp. (CIEC): 18436313/6522

RETEP Nº: 780

Teléfono: 3548 404861


ING. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES USA
Calle 5º y Expedito Maza 2022
Consejo Ambiental Mat. 780

Título: Licenciado en Ciencias Ambientales

Correo electrónico: iriondo@agro.uba.ar

Gestor Autorizado: Pedernera S. Rene D.N.I. 2.202.165

1.7. Aval del proponente

El apoderado del Grupo Sena S.A.S, Fabricio Sena, 22.562.563 acredita al Lic. Ignacio Iriondo Mat. N° 780 RETEP, para que efectúe el presente AVISO DE PROYECTO, para cumplimentar con las presentaciones correspondientes con el fin de enmarcar el presente dentro de la Ley Provincial de Política Ambiental 10.208, y a sus Decretos Reglamentarios.

2. PROYECTO

2.1. Denominación y descripción general

El siguiente emprendimiento corresponde a una Estación de Servicio propiedad de la firma GRUPO SENA, ubicada en Av. República de China S/Nº Barrio Valle Escondido de la Ciudad de Córdoba.

El proyecto incluye un total de 6 (seis) islas para el expendio de combustible, 2 (dos) de ellas corresponden al expendio de GNC y 4 (cuatro) para combustible líquido.

La Estación de Servicio cuenta con un ingreso sobre Av. República de China según requerimientos de la Dirección de Tránsito Municipal.

También poseerá un Tienda (Minishop – Bar), Sanitario para hombres, Sanitarios para mujeres y discapacitados, Cocina, Depósito de Cocina, Playero, estacionamientos, Playón de maniobras, Oficina y Privado.

2.2. Nuevo emprendimiento o ampliación

El presente proyecto corresponde a un nuevo emprendimiento correspondiente a la construcción de Estación de Servicio Dual en el barrio Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, ubicado sobre la Av. República de China s/n.

2.3. Objetivos y beneficios socioeconómicos en el orden local, provincial y nacional

Una Estación de Servicio, es una empresa cuya actividad principal es la venta al público de combustibles para automotores, provenientes de la destilación del petróleo y despachados a granel (naftas, gas oil, gas natural comprimido), contando generalmente con actividades anexas, como lavado de vehículos (carrocería, motor y chasis), reparaciones menores, gomería, cambio de aceite y filtro, lubricación, servicio telefónico, cajeros automáticos y Minishop. Es decir, estas empresas también comercializan productos tangibles, pero resultará fundamental, la calidad y cordialidad con que se atiende a los clientes, en todas las actividades que la empresa proporcione.

Hoy en día, existe un nuevo concepto de Estación de Servicio, que abarca no sólo la provisión de combustibles, lubricantes, suministro de agua y aire, sino también otras actividades como:

minimercado, asociación con empresas que tengan franquicias, cajeros automáticos, internet, farmacia, oficina de turismo, jardines, juegos infantiles y en general todas las actividades que agregan valor al cliente y constituyen factores clave de éxito.

2.4. Localización: departamento, municipio, paraje, calle y número.

El emprendimiento Estación de Servicio se ubica sobre la Av. República de China S/Nº El emprendimiento se desarrollará en un terreno de 3174,97 m² de superficie designado catastralmente como 10-07-103-002/004, dentro del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba.

Coordenadas geográficas del emprendimiento:

Latitud: 31°22'43.10" S

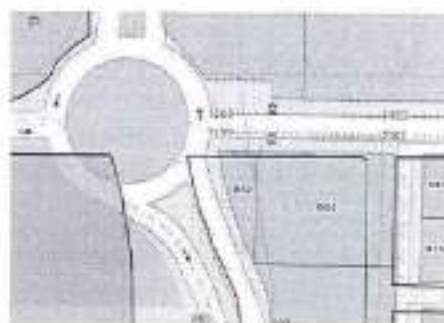
Longitud: 64°16'34.40" O



Figura 1. Mapa catastral de la ciudad de Córdoba.
(fuente: <https://mapascordoba.gob.ar/viewer/4/mapa/15>)



Figura 2. Entorno cercano del proyecto según mapa catastral



Figuras 3 y 4. Mapa catastral. Imagen de los lotes del proyecto y su entorno (fuente: <https://mapascordoba.gob.ar/viewer/4/mapa/15>)


LIC. IGNACIO IRIONDO
DE ALBERDI 1200 UBA
Código Inp. Especialista Matr. 6229
Consultor Asesorías Mac780



Fig. 5. Imagen satelital del Predio

2.4.1. Factibilidad de Uso de Suelo.

Se adjunta AUTORIZACIÓN DE LOCALIZACIÓN por parte de la Dirección Obras Privadas y Usos del suelo Municipal de Córdoba. [Anexo I].

2.5. Área de Influencia Directa e Indirecta.

Para definir un área de influencia directa, se toma como normativa lo establecido en la norma NAG 153 donde la superficie del emprendimiento se desarrolla sobre un terreno de 3174.97 m² lo que determina un radio medio de 1500 mts aprox.

Según NAG 153 el AID es Radio x 6, lo que determina una superficie de 9000 mt².

Para delimitar el Área de Influencia Indirecta (AII) se considerarán, como mínimo y en la condición más desfavorable, las áreas de dispersión de contaminantes que podrían derramarse o infiltrarse accidentalmente. Además, se deberá tener en cuenta:

- Para los casos de impactos sobre el medio socioeconómico y cultural, la evaluación del AII contemplará las posibles interferencias de actividades llevadas a cabo por pobladores o usuarios que la utilizan estacional u ocasionalmente el AID y en las que, eventualmente, las tareas de construcción u operación pudieran influir en la modificación de esas actividades.

2.5.1. Actividad Principal

Como la principal actividad del emprendimiento es la venta de combustibles líquidos y GNC, los mismos cuentan con 4 (cuatro) Surtidores destinados a la provisión de Líquidos y 2 (dos) Surtidores para la provisión de GNC.


LIC. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES UBA
Colegio Ing. Especialidad Ambiental
Cursante Ambiental Mat. 790

Los combustibles líquidos se encuentran en 5 (cinco) tanques de combustibles situados en una fosa con las Normas y Medidas de Seguridad exigidas por Secretaría de Energía de la Nación.

El compresor de GNC se encuentra dentro de un recinto tipo Bunker, con las Normas y Medidas de Seguridad exigidas por ENARGAS.

Por último, para la seguridad de los propios operadores de la estación como los visitantes, se provee un sistema de Seguridad contra Incendio, mediante Hidrantes, para el funcionamiento de los mismos se provee un recipiente de agua con capacidad 24.000 Lts. Exigido por Bomberos de la Provincia de Córdoba. También quedara emplazada una red de cañería presurizada en línea municipal para conexión con cisternas de bomberos.

2.5.2. Actividad Secundaria

Como actividad secundaria y al ser una actividad de servicios, la EESS servirá para abastecerse de provisiones (alimentos, repuestos básicos para el automotor), como también servicio de sanitarios de los visitantes.

2.6. Población Afectada

No aplica (No es imprescindible).

2.7. Superficie del predio. Planos del establecimiento

Superficie del Predio 3174,97 m² (corresponde a archivos adjuntos).

2.8. Superficie cubierta existente y proyectada.

El emprendimiento se desarrollará en un terreno de 3174,97 m² de superficie designado catastralmente como 10-07-103-002/004, en trámite la Unión de Lotes dentro del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba.

Superficie Cubierta Total: 1282.04 m².

Sector Caja Edificada: Nor-Este - La obra en cuestión, que será sin bandera, comprende Tienda (bar), Sanitario para hombre, mujeres y Discapacitados, Playero, Cocina y Dep. Cocina, Oficina y Privado, Estacionamientos, Playón de maniobras. Superficie: 546.40 m² Planta Baja.

Sector P.A.: Oficinas y Privado Superficie 85.34 m².

Sector Carga: Sobre Frente Av. República de China - Se encuentra la Playa de carga de combustibles compuesta por sector líquidos con 4 (Cuatro) islas surtidores Líquido y 2 (dos) surtidores de GNC con 2 (Dos), lo que hace un total de 6 (seis) islas con 12 (doce) posiciones de carga. Superficie: Playa 547 m².

Sector Bunker: Sobre Techo de Playa en Planta Alta se encuentra el Bunker. Superficie Bunker 84.30 m².

2.9. Inversión total e inversión por año a realizar.

La inversión estimada es de \$ 32.288.677,00 (Pesos: treinta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete) lo cual contempla todas las obras civiles.

Corresponden a dos presupuestos certificados separados de la Arq. Carolina Varotta, Mat 1-19317. Uno correspondiente a la parte de piso de playa (\$1.988.332) y el otro de Bunquer, estructura metálica, caja edificada, locales comerciales (\$ 30.300.345,00).

2.9.1. Certificación de Inversión de CPCE.

Se adjunta copia de la correspondiente certificación de inversión por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE). Se adjuntan dos presupuestos y dos certificaciones (Anexo I).

2.10. Magnitudes de producción, servicio y/o usuarios. Categoría o nivel de complejidad.

Los productos finales de la estación de servicio serán:

- El gas natural comprimido (GNC), nombre químico: CH₄ (90% metano) - Nombre comercial combustible líquido: Gas Oil y Nafta.
- El combustible líquido, líquido compuesto por una mezcla de hidrocarburos, obtenida en el proceso de refinamiento del petróleo.

Los hidrocarburos son una familia de compuestos químicos que, como su propio nombre indica, se componen de hidrógeno (H₂) y carbono (C) exclusivamente. Son los compuestos básicos del petróleo, en el cual encontramos una gran variedad de ellos, en función del número y organización espacial de sus carbonos. Los productos derivados del petróleo almacenados y manipulados en estaciones de servicio son: las naftas, diésel, aceite, combustibles y gas natural comprimido (GNC) y que si no se manejan correctamente son peligrosos.

Las naftas son altamente volátiles, emiten vapores inflamables incluso a temperaturas muy bajas que son incoloros e invisibles. Tienen olores particulares muy fuertes en todas las concentraciones y al mezclarse con en el aire, en ciertas proporciones, forman una atmósfera altamente inflamable, la cual se quema con una llama violenta o puede explotar ante la presencia de una fuente de ignición.

El diésel es relativamente estable a temperatura ambiente. Sin embargo, al calentarse, emite un vapor inflamable que se quema con una llama humeante y violenta difícil de extinguir. No debe permitirse el contacto con los ojos o la piel.

Los destilados del petróleo son más pesados que el aire por lo que no se dispersan con rapidez en condiciones donde el aire está inmóvil y se acumulan en puntos bajos, como alcantarillas, drenajes, excavaciones, y crean atmósferas potencialmente inflamables. Flotan en el agua y, por tanto, si se derraman, pueden ser acarreados por aguas superficiales hacia drenajes y otras corrientes de aguas por largas distancia desde el punto de derrame. Bajo estas condiciones, estos productos continúan emitiendo vapores y creando atmósferas potencialmente inflamables por lo que se debe evitar que ningún producto de petróleo se derrame en el suelo.

Siempre que los productos de petróleo se bombeen a través de tuberías, recipientes y/o camiones cisternas, existe el peligro de la generación de electricidad estática que podría provocar un incendio o la explosión de atmósferas inflamables. Este peligro se puede eliminar o reducir conectando el equipo a tierra e interconectando equipos y/o recipientes, tanques y/o ambos extremos de cualquier tubería.

2.10.1. Personal ocupado

2.10.1.1. Personal Ocupado en Sector de Playa:

La Estación de Servicio contará con 7 (siete) empleados: Seis como personal expendedores en playa, un jefe de playa. (Recambio en 3 c/8 hs.)

2.10.1.2. Personal Ocupado en Administración de EE.SS.:

La Administración de la Estación de Servicios contará con 3 (tres) empleados administrativos que asistirán a la estación y a la Tienda en 2 (dos) turnos de 8.00 hs c/u.

2.10.2. Producción mensual y tipo de almacenamiento:

El gas comprimido natural (GNC) proviene de cañería de gasoducto. Se estima un expendio mensual de 150.000 m³/mes o sea unos 5000 m³/día, en tanto que el combustible líquido se dispondrá en tanques subterráneos adecuados y correctamente acondicionados. La venta aproximada tiene una proyección de 150.000 l/mes.

2.10.3. Dimensiones o capacidad del/los tanques/s

Una vez recibido los tanques en obra se elevará en informe complementario todas las dimensiones de los mismos:

Estos serán:

- Tanque depósito de combustible líquidos euro de 40.000 litros.
- Tanque depósito de combustible líquidos diésel de 40.000 litros.
- Tanque depósito de combustible líquidos súper de 40.000 litros.
- Tanque depósito de combustible líquidos súper de 40.000 litros.
- Tanque depósito de combustible líquidos Premium de 40.000 litros.

2.10.4. Certificado de Hermeticidad de los Tanques.

Una vez que sean entregados y recibidos los 5 tanques se solicitará el correspondiente certificado de hermeticidad y se agregará en informe complementario las medidas de todos los tanques a instalar.

Asimismo, una vez recibida la documentación se procederá como en las otras estaciones, a solicitar la autorización de la secretaría de Energía de la Nación y se adjuntará la copia en el mismo informe mencionado.


ING. IGNACIO IRIANDO
C.A. ADMINISTRACIÓN UNA
Código Ins. Ejecutiva Lic. 2002
Consultor Ambiental Lic. 718

2.11. Etapas del Proyecto y Cronograma.

Nombre de la Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Obra Gruesa	■	■	■	■	■	■
Movimiento de suelo	■					
Instalación Obrador	■	■	■	■	■	■
Fundaciones	■	■	■	■	■	■
Montaje de Estructuras			■	■	■	■
Colocación Tanques			■	■	■	■
Bunquer HoAo			■	■	■	■
Terminaciones			■	■	■	■
Cubiertas Grales			■	■	■	■
Pavimentos internos				■	■	■
Terminaciones Playa				■	■	■
Terminaciones Oficina				■	■	■
Terminaciones Shop				■	■	■
Terminaciones Exteriores				■	■	■
Pavimentación externa				■	■	■
Áreas Verdes				■	■	■
Cierres exteriores				■	■	■
Instalaciones				■	■	■
Instalaciones Shop				■	■	■
Instalaciones Surtidores				■	■	■
Instalaciones Industriales				■	■	■
Instalaciones Servicios				■	■	■
Instalaciones mobiliarias				■	■	■
Instalaciones Finales				■	■	■
Apertura						■

Fig. 01 Diagrama de Gantt

Se prevé la finalización de las obras y la puesta en marcha para dentro de 06 meses, en tanto se estima que estará en pleno funcionamiento para el año 2023.

Año	% de Demanda
2023	60
2024	90
2025	100

Como se observa en el % de DEMANDA, la evolución de la misma irá en aumento de manera progresiva, siendo que durante los primeros meses el proceso de expendio será con altibajos y se normalizará en un flujo continuo con el pasar de los meses.

2.12. Consumo de Energía

Se estima un consumo de energía en las diferentes etapas definido como:

- Etapa de Construcción: Menos de 5 kVA.
- En etapa operativa se estima en 24 kVA.

2.12.1. Factibilidad de Empresa de Energía.

Se adjunta copia del legajo de solicitud de energía solicitado a la E.P.E.C. oportunamente (Anexo I).

2.13. Consumos de agua.

En etapa inicial (3 meses) se estima un consumo promedio de menos de 1m³ por día, de los cuales las proporciones y usos serán aproximadamente las siguientes:

- Baños: 40%
- Minishop: 30%
- Limpieza Gral.: 25%
- Riego, servicio de vehículos y pérdidas: 5%

El agua potable de suministro se almacenara en 3 (tres) tanques de 1.100 litros c/u, por lo tanto, el volumen total será de 3,3 m³.

La estación de Servicio se proveerá de Aguas Cordobesas, para ello, llegado el momento de requerir el consumo se procederá a solicitar el suministro a dicha empresa.

Informamos además que no se realizará ninguna perforación para extracción de agua por lo tanto no se requerirá de la Secretaria de Recursos Hídricos el abastecimiento de agua subterránea.

2.13.1. Factibilidad de cloacas.

Se adjunta copia de factibilidad de cloacas (Anexo I).

Se adjunta copia planos cloaca (Anexo I).

En cuanto a los líquidos cloacales, su generación es intermitente. La fuente generadora son los sanitarios y la cocina del Minishop.

Los caudales generados son producidos únicamente en los sanitarios de la estación. Estos están compuestos por sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, sanitarios de discapacitados y la cocina.

Artefactos Cantidades L/Día -Total L/Día.

Lavabo	6	30 l/ día	180 L
Bidet	2	10 l/día	20 L
Mingitorio	9	30 l/día	270 L
Inodoro	18	50 l/día	900 L
		Total litros/día	1370


D.C. IGNACIO IRIONDO
DE ASISTENTES USA
Código Reg. Especialista Mat:2022
Consultor Ambiental Mat:780

Con respecto a los líquidos cloacales provenientes de sanitarios y cocina, serán derivados luego de pasar por una cámara de inspección, a los colectores respectivos para la conexión a la red troncal del servicio de cloacas.

2.13.2. Descargas Pluviales

El destino de las descargas pluviales es 50%, hacia la Av. República de China, sector de techo de Sector de Playa de carga sup. $547 \text{ m}^2 \times 0.10 \text{ m} = 54 \text{ m}^3$ en una hora para una lluvia de máxima intensidad para un hidrograma tipo del sector.

El otro 50 % de las descargas pluviales será derivado hacia la calle Ángel Cabrera desagotan la caja edificada sup. $546.40 \text{ m}^2 \times 0.10 \text{ m} = 54.6 \text{ m}^3$ en una hora para una lluvia de máxima intensidad para un hidrograma tipo del sector.

La certificación correspondiente a NO INUNDABILIDAD se encuentra adjuntada al cuerpo de la misma (Anexo I)

2.13.3. Factibilidad de gas

Se adjunta DC 05665/77 Distribuidora de Gas del Centro (Anexo I)

2.14. Detalle de otros insumos.

2.14.1. Usos de aceites minerales

Durante el momento de la etapa constructiva, se tendrá en cuenta el sector obrador donde se dispondrá del uso de baños químicos para el personal y con respecto a otras sustancias derramadas originadas por el movimiento de maquinarias, se dispondrá un sitio específico para el tratamiento del residuo de manera correspondiente. En ese contexto, la empresa constructora dispondrá de sus residuos peligrosos derramados (aceites minerales, estopas) conforme a la ley de Residuos Peligrosos.

2.14.2. Uso de recursos naturales

La protección de arbolado existente, es una prioridad del proyecto. A tales fines se llevó adelante un relevamiento forestal (Anexo I) para la determinación del estado prístino del proyecto y bajo el trámite GOBDIGI-0418784111-722, el Área de Bosque Nativo de la Secretaría de Ambiente informó la "viabilidad de intervención y recategorización de bosque Nativo" donde en la misma dentro de sus consideraciones determina la implantación de 3 (tres) especies nativas de la Pcia de Córdoba por cada individuo a extraer. Dicha resolución se adjunta a la presente (Anexo II).

2.15. Tecnología a utilizar

Los vehículos y maquinaria a utilizar en la construcción del proyecto corresponden a todos los de movimiento de suelo (maquinas cargadoras, retroexcavadoras, camiones volcadores), en su etapa inicial. Para ello debe verificar en la etapa de Operaciones lo siguiente:

- Identificación de accesos y egresos

- Posible ubicación de maquinaria y transporte
- Posible ubicación del obrador
- Preparación de suelos para equipos pesados
- Identificación de los sectores proveedores de energía

En este apartado es imprescindible monitorear las emisiones de material particulado y ruidos, intentando que el criterio a seguir evite emisiones a la atmósfera y ruidos molestos en horarios no adecuados.

En cuanto a la obra civil a lo que refiere a construcción en altura preferentemente la maquinaria para izar que corresponde a los techos, bunkers, camiones hormigoneros, y todo vehículo especial, resguardar las emisiones generadas por los motores de combustión interna y nuevamente monitorear material particulado y ruidos.

2.16. Proyectos asociados, conexos o complementarios

En la zona de influencia del proyecto de la EESS no existen interrelaciones con otros, que puedan interactuar sinérgicamente de manera positiva o negativa con el mismo. Los beneficios que genera son entorno a lo comercial de la zona ya que el mismo influye de manera positiva a valorizar bienes y servicios en lo que respecta a la zona.

Con respecto a las interferencias, (calles, drenajes) no se observan modificaciones por las cuales generen sinergia negativa.

2.17. Necesidades de Infraestructura y Equipamiento.

No aplica, ya que los tendidos de servicios (agua, luz, cloacas) ya son existentes, por lo cual el proyecto no genera extensión de los mismos.

2.18. Relación con Planes Estatales y Privados.

No aplica

2.19. Ensayos, determinaciones y estudios a campo.

2.19.1. Línea de Base Ambiental.

Se adjunta como archivo independiente la LINEA DE BASE a cargo de la Profesional Geóloga Érica López Mat. Profesional A715, matrícula RETEP N° 880.

2.20. Residuos y contaminantes.

2.20.1. Identificación: peligrosos-no peligrosos.

Los residuos se caracterizan por asimilables a líquidos y sólidos.

Los residuos líquidos en las estaciones de servicio, se generan en las siguientes operaciones:

Actividades de la Estación de Servicio.

- Lavado de pisos.


ING. IGNACIO IRIONDO
 C. AMBIENTALES LSA
 Colegio Ing. Profesionales Uruguayo
 Consejo Ambiental Mec 790

- Derrames y pérdidas de gasolina, solventes, aceites y grasas.
- Mantenimiento de vehículos; y Aguas lluvia.

Las precauciones a tener en los derrames pequeños de combustibles líquidos es inertizar con aserrín y arena. Si los derrames son de mayor envergadura, tener barreras anti derrames

Los residuos sólidos, de acuerdo a la normativa vigente, se define como tales, tanto a los sólidos propiamente dichos, como a los semi-sólidos, líquidos y gaseosos que están confinados; y se catalogan de peligrosos cuando presentan algunas de las siguientes características:

- Toxicidad
- Inflamabilidad
- Reactividad o corrosividad.

Los residuos sólidos generados son:

- Aceites y lodos provenientes de la limpieza de los estanques de almacenamiento de combustibles y de los equipos de almacenaje y transporte;
- Aceite usado proveniente de la mantención de motores y filtros;
- Lodos provenientes de sistemas de tratamiento, por ejemplo, cámaras separadoras de aceites y grasas; o simples decantadores;
- Emulsiones de aceite como consecuencia de la limpieza de pisos, etc.; solventes usados;
- Textiles contaminados: guantes, materiales de absorción (para derrames) y paños de limpieza;
- Envases, plásticos y metálicos, contaminados con aceites, solventes, grasas, etc.; neumáticos usados.
- Repuestos de vehículos.
- Misceláneos (eventualmente cambios esporádicos de radiadores, refrigerantes, etc.). Otros residuos sólidos que se generan, son los residuos domiciliarios, provenientes del mini-bar y centros de expendio de alimentos.

Para la recolección de RSU los servicios municipales son los actuantes dentro del ejido del municipio lo que es responsabilidad de ellos la extracción

Lo que refiere a Residuos Peligrosos, debe la empresa inscribirse como generadora en un todo de acuerdo con la Ley 24.051 y verificar su tratamiento y disposición final conforme a lo que la misma infiere para los generadores de Residuos Peligrosos.

2.20.2. Tratamiento de los Residuos Peligrosos

Los residuos como lodos y barros provenientes de las rejillas perimetrales serán depositados en cámaras estancas para luego generar la disposición de los mismos dentro del marco de la ley de residuos Peligrosos (tipificados como Y09).

En lo que refiere a los residuos sólidos peligrosos Y48/Y8, de la misma manera que lo anterior, la empresa responsable del tratamiento de los mismos será quien los retire de manera correspondiente, previa declaración de la EEES como nuevo punto de generación.

2.20.3. Inscripción de Residuos Peligrosos

Se adjunta comprobante de inscripción de la firma Grupo Sena S.A.S. en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (Anexo I).

2.21. Principales organismos, entidades o empresas involucradas

- Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.
- Secretaría de Ambiente de la Pcia de Córdoba.
- Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).
- Enargas-Ecogas-Distribuidora de Gas del Centro.
- Aguas Cordobesas.
- Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRHi).

2.22. Normas aplicables

- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Capítulo III, art 4to de la Ordenanza Nº 9847 que regula el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ciudad de Cba. (Anexo I).

2.23. Cálculo del Nivel de Complejidad

- (a) Rubro (Ru). De acuerdo con la clasificación internacional de actividades (CIIU Revisión 3, apertura a 6 dígitos) y según se establece en el ANEXO I, se dividen en tres grupos con la siguiente escala de valores:

- Art.28.1 Depósito de Gases Hidrocarburos y sus derivados, productos químicos.

Grupo 3 = valor 10 (Ru)

- (b) Efluentes y Residuos (ER). La calidad (y en algún caso cantidad) de los efluentes y residuos que genere el establecimiento se clasifican como de tipo 0, 1, 2, 3 ó 4 según el siguiente detalle:

Tipo 1 = valor 1 (ER)

- (c) Riesgo (Ri). Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión;
- Riesgo acústico;
- Riesgo por sustancias químicas;
- Riesgo de explosión
- Riesgo de incendio.

Valor Total (Ri): 5


D.C. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES LDA
Código Prof. Especialización Ambiental
Consultor Ambiental MAT/783

(d) Dimensionamiento (Di). La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie:

- Cantidad de personal: hasta 15 personas = valor 0; entre 16 y 50 personas = valor 1; entre 51 y 150 personas = valor 2; entre 151 y 500 personas = valor 3; más de 500 personas = valor 4.

Valor: 0

- Potencia instalada (en HP): Hasta 25: adopta el valor 0; De 26 a 100: adopta el valor 1; De 101 a 500: adopta el valor 2; Mayor de 500: adopta el valor 3.

Valor: 1

- Relación entre Superficie cubierta y Superficie total: Hasta 0,2: adopta el valor 0; De 0,21 hasta 0,5 adopta el valor 1; De 0,51 a 0,81 adopta el valor 2; De 0,81 a 1,0 adopta el valor 3

Valor: 2

Valor Total (Di): 3

(e) Localización (Lo). La localización del establecimiento, tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee.

- Zona: Parque industrial = valor 0; Industrial Exclusiva y Rural = valor 1; el resto de las zonas = valor 2. - Infraestructura de servicios: Agua, Cloaca, Luz, Gas. Por la carencia de cada uno de ellos se asigna 0.5

Valor Total (Lo): 3

NCA: Ru 10 + ER 1 + Ri 2 + Di 1 + Lo 3: Total NCA 22

Conclusión:

Como resultado final del cálculo de NCA, se concluye que la actividad se encuadra en la SEGUNDA CATEGORÍA en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.675, y resolución N° 481/2011, por lo que se establece que REQUIERE la contratación de un Seguro Ambiental.


LIC. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES USA
Calle 140, Esplanada Matucana
Consultor Ambiental N° 790

ANEXO I

1. Copia certificación Consejo de Contadores de La Pcia de Cba



**Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba**

Av. Hipólito Yrigoyen 440
Córdoba, 5000
Córdoba - Argentina
@cpcecordoba | cpcecordoba.org

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL N° 861777

CONTINENTE

CUT	CORPORAÇÃO: NOME/RAZÃO SOCIAL		
3071296328	GRUPO SENA S&S		
INSCRIÇÃO	DATA INSCRIÇÃO	ESTADO	PERÍODO
13/06/2002	01/02/70	—	—

CONTADOR CERTIFICANTE

CUT	MATERIAL PROFESIONAL	NOME Y APELLIDO
2035574673	10-18076-9	JOSE ERNESTO FERNANDEZ
ESTUDIO PROFESIONAL	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL DEL ESTUDIO
—	—	—

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF sujetos de la presente legalización y firmados digitalmente por sus emisoras y/o responsables, acorde a los rubros en el apartado "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, conforme facultades otorgadas por Ley Nacional 26.486 (art. 21 inc. 3), y Ley Provincial 93.051 y dentro del marco regulatorio dispuesto por la Dispos. MO 06.000, certifica que consta en sus registros que JOSE ERNESTO FERNANDEZ, CUT N° 2035574673 se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO N° 10-18076-9 de este Consejo y legitima la firma rasca en la actuación profesional presentada a través de sistema web que se corresponde con la que el profesional tiene registrado en el CPCE.

Lugar y fecha: CORDOBA, martes 14 de junio de 2022



DELEA N° 920138116





Firmado digitalmente por
RIOS Luisa Beatriz
Fecha: 2022.06.14
08:42:06 -03'00'

FIRMA DIGITALIZADA EN CONSEJO PROFESIONAL

La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe presentarse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales. En caso contrario, la institución no puede garantizar la autenticidad del documento.



"Las informaciones otorgadas a dictámenes que el Consejo establece como acciones válidas se tendrán válidas en la autorización de la firma y la legalización por parte del mismo." (art. 7 de la Ley 7.526)



Luisa Rios

ING. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES USA
Córdoba, Argentina - 2022
Contador Ambiental Matr. 782

Córdoba 2022.04.12

GRUPO SENA S.A.S. 30-71696002/8

Valle Escondido - Córdoba Capital
Des.Cat.: 10-07-103-004
Dirección: República de China esq. Angel Cabrera
Barrio: Valle Escondido, Ciudad de Córdoba

PRESUPUESTO

BB - Piso Playa 483 m2 esp. 020

- Excavación y Compactación con material 020
- Hormigón Elaborado H25 c/fibra

Presupuesto por los items detallados son pesos \$ 6.817.000.00 pesos argentinos + IVA.

BA - Bunker P.A.

- 4 Fundaciones s/calculo
- 4 Columnas de HB48 s/calculo
- Loza para bunker 85 m2 s/calculo
- Tabiques para bunker 64 m2 s/calculo

Presupuesto por los items detallados son pesos \$ 1.600.000.00 pesos argentinos + IVA.

7G - Estructura Metálica (Techo Playa)

- Fundaciones s/calculo
- Columnas de Metálicas s/calculo
- Columnas HB 48 s/calculo
- Vigas Metálicas s/calculo
- Cerramiento de Cenefas y Cerramiento de Techo chapa acanalada.

Presupuesto por los items detallados son pesos \$ 15.147.825.00 pesos argentinos + IVA.

2D/2- 5B - Caja Edificada (shop-sanitarios- playero y oficina P.B.y P.A.)

- Fundaciones
- Mampostería
- Revoques
- Carpintería
- Revestimientos y Fijos
- Pintura
- Plomería y Electricidad

Presupuesto por los items detallados son pesos \$ 4.550.260,00 pesos argentinos + IVA.

3B - Locales Comerciales

- Fundaciones
- Mampostería
- Revoques
- Carpintería
- Revestimientos y Fijos
- Pintura
- Plomería y Electricidad

Presupuesto por los items detallados son pesos \$ 2.185.260,00 pesos argentinos + IVA.

Total de lo Presupuestado \$30.300.345,00 pesos argentinos.

Tiempo estimado de obra 40 días hábiles.

Forma de pago 20% anticipo - 30% al 50% de avance de obra y 20% al finalizar la obra.

Varotta Carolina

Arq. 1-19317


ING. IGNACIO IRIONDO
CILA ARGENTINA S.R.L.
Calle 120, Esmeraldas Macizo
Consejo Ambiental Macizo



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba

Av. Hipólito Yrigoyen 140
Ejército Armado 011
5300A40 - Córdoba - Argentina

cpcebscp@gmail.com cpcebscp@cpcebscp.com

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 661778

CONTRINTE

CUIT	CONTRIBUCION / MONEDA / PAIS / DIGNIDAD		
20718960028	GRUPO SERNA SAS		
MONEDA MONEDA	ID DE LA PRESCRIPCION	MONEDA MONEDA	PAIS DIGNIDAD
13062022	0182369	---	---

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT	NÚMERO PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO
20355764673	10-18076-9	JOSÉ ERNESTO FERNÁNDEZ
ESTUDIO PROFESIONAL		
CUIT	NÚMERO	DENOMINACION DEL ESTUDIO
---	---	---

Este archivo contiene adjunta los archivos PDF adjuntos de la presente legalización firmados digitalmente por sus autores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACION Nº 661778

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, conforme facultades otorgadas por Ley Nacional 20.486 (art. 21 Inc. I), y Ley Provincial 10.051 y dentro del marco regulatorio dispuesto por la Disp. MD 0642020, certifica que consta en sus registros que JOSÉ ERNESTO FERNÁNDEZ, CUIT Nº 20355764673 se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-18076-9 de este Consejo y legaliza la firma inserta en la actuación profesional presentada a través de plataforma web que se corresponde con la que el profesional tiene registrada en el CPCE.



Lugar y fecha: CORDOBA, martes 14 de junio de 2022



CELEA Nº 0101030117



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe presentarse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la institución no podrá garantizar la autenticidad de la misma.



Firmado digitalmente por
RIOS Luisa Beatriz
Fecha: 2022.06.14
08:39:39 -0300'

SEMA 10.06.2022 11:15:12 CONEJO PROFESIONAL



"Las informaciones certificadas o dictámenes que el Consejo establece como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo." (art. 7 de la Ley 7.626).



Ignacio Iriondo
LIC. IGNACIO IRIONDO
de AMBIENTALES UBA
Colegio Ing. Especialización N° 2022
Consultor Ambiental Mat. 780

Córdoba 2022.06.13

GRUPO SENA S.A.S. 30-71696002/8

Valle Escondido – Córdoba Capital
Des.Car: 10-07-103-002
Dirección: República de China esq Angel Cabrera
Barrio: Valle Escondido _ Ciudad de Córdoba

PRESUPUESTO

Piso Playa 483 m2 esp. 020

1. Excavación y Compactación con material 020
2. Hormigón Elaborado H25 c/fibra

El presupuesto contempla mano de obra + materiales, maquinarias y traslado de materiales.

Presupuesto por los Items detallados son pesos \$1.988.332,00 pesos argentinos + IVA.

Tiempo estimado de obra 45 días hábiles.

Forma de pago 50% adelanto – 30% al 50% de avance de obra y 20% al finalizar la obra.

Vareta Carolina
Arq. 1-19317

2. Acta constitutiva de la Empresa



INSTRUMENTO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 31 días de octubre de 2020, se reúnen ellos Señores:

1) **HUMBERTO FABRICIO SENA**, D.N.I. N° 22.562.563, CUIT / CUIL N° 20-22562563-8, nacido el día 26/06/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Hipólito Yrigoyen 34, piso 6, departamento A, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; 2) **HUMBERTO SENA**, D.N.I. N° 9.427.286, CUIT / CUIL N° 20-06427286-2, nacido el día 01/01/1946, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión JUDICADO/A, con domicilio real en Calle Zúñigaegui Cruz Pablo 4455, barrio Ferreyra, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; quienes resuelven:

PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO SENA S.A.S., con sede social en Avenida 11 De Septiembre 2000, barrio Marcos Saabe, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

SEGUNDO: El capital social es de pesos: Cien Mil (\$.100000.00), representado por Cien (100) acciones; de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, emisionas nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle:

- 1) **HUMBERTO FABRICIO SENA**, suscribe la cantidad de Noventa Y Cinco (95) acciones, por un total de pesos Noventa Y Cinco Mil (\$.95000)
- 2) **HUMBERTO SENA**, suscribe la cantidad de Cinco (5) acciones, por un total de pesos Cinco Mil (\$.5000)

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben:

DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO

ARTICULO 1: La sociedad se denominará "GRUPO SENA S.A.S."

ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de

DR. IGNACIO IRIONDO
CS ALIMENTARIOS USA
Oficina Ing. Especialista Nutrición
Consultor Ambiental Lic. 783

Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.

ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

1) Construcción de todo tipo de obras, públicas e privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar reformas, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su



DR. IGNACIO IRIONDO
DE ABERTALES UBA
Código Ins. Comercio Montevideo
Código Arbitraje Merc. 190

objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Locación de bienes muebles e inmuebles, cacería y espacios aéreos. 17) Servicios de publicidad, marketing, cartelería, folletería y demás instrumentos conexos. 18) Venta al por mayor y menor de combustibles líquidos, lubricantes y demás accesorios para automotores, motocicletas y cualquier tipo de rodado. 19) Expendio y comercialización de gas natural comprimido para uso vehicular o similar.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

CAPITAL - ACCIONES

ARTICULO 5: El capital social es de pesos Cien Mil (\$100000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil (\$1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349.

ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias.

Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA

ARTICULO 7: La administración estará a cargo de los Sr. es HUMBERTO FABRICIO SENA D.N.I. N° 22.562.663 que revestirán el carácter de administradores Titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. HUMBERTO SENA D.N.I. N° 5.427.286 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.

D.C. IGNACIO IRICONDO
C.A. AMBIENTALES USA
Calle 2da. Esmeraldas Heredia
Consejo Ambiental Ins. 760

Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley

ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. HUBERTO FABRICIO SENA D.N.I. N° 22.562.563, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

REUNIÓN DE SOCIOS

ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán librarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión.

FISCALIZACIÓN

ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de controlador conforme al Art. 55 Ley 19550.

BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 79 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los

DR. IGNACIO IRIONDO
C.A. ASISTENCIALES USA
Código Reg. Comercio: 144-0002
Código de Comercio: 144-0002

acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios.

ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN


ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.


El/los nombrado/s, presente/s en este acto, Sr./Sras. Administrador/es HUBERTO FABRICIO SENA, con domicilio especial en Calle Ayacucho 330, piso 3, torre/local B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, HUBERTO SENA, con domicilio especial en Calle Ayacucho 330, piso 3, torre/local B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. Representante HUBERTO FABRICIO SENA, con domicilio especial en Calle Ayacucho 330, piso 3, torre/local B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley; se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los administradores a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez incripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por esta y liberando a los socios fundadores y a los Administradores de toda responsabilidad.

Autorizar a JOSE ERNESTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 35.575.467, CUIT/CUIL N° 20-35576467-3, con domicilio legal constituido en Avenida 11 De Septiembre 2000, barrio Marcos Saizra, Provincia de Córdoba, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolo para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extracciones, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes

establecen.


HUMBERTO MERCADO SERNA
SOCIO / ADMINISTRADOR TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL


FERNANDO SERNA
SOCIO / ADMINISTRADOR SUPLENTE

CERTIFICACION CONSTA EN
No. REG. SUP. A016649609






LIC. IGNACIO IRIONDO
CA. ASSENCIALES USA
Calle 2da. Esquina 4268222
Cruz del Atlántico Mat. 700

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

TESTIFICO que las firmas que obran en Instrumento Constitutivo, adjunto, unido con mi sello, las mismas pertenecen a Humberto Fabricio SENA, Documento Nacional de Identidad 22.562.563 y Humberto SENA, Documento Nacional de Identidad 6.427.286, identificados en los términos del inciso B) del Artículo 300 del Código Civil y Comercial de la Nación, personas de mi asociación, doy fe; las que han sido puestas en mi presencia, doy fe - Se hace constar que sólo se certifican las firmas y no el contenido del documento el cual en su totalidad por la Escribana actuante - consta en Acta 612 - Folia 2764566 - Libro 58; doy fe. En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a tres de noviembre del año dos mil veinte -




LIC. IGNACIO IRIONDO
DE ARGENTINA UBA
Código Reg. Escribanos 1045522
Colección Ambiental 1467-793

3. Constancia de AFIP

24/02/2018

Fundación de Ingresos de Constancia de Inscripción

	ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION
GRUPO SEVA S.A.S. CUIT: 20-71696002-8 Forma Jurídica: SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha Contrato Social: 20-10-2020	
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	
No registra impuestos activos Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22022 y 22073, a la fecha de emisión de la presente constancia.	
Datos cambiarios de la cuenta de la inscripción en:	
http://www.afip.gub.uy/guest/impuestosnacionales/constancia/ConstanciaInscripcion.do	

12

24/02/2018

Fundación de Ingresos de Constancia de Inscripción

<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto Bienes Personales y Exenciones por Ley 20.255 (excepción), cuando se encuentre en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a los Ganancias la constante de exención, por las actividades mencionadas en los artículos 45, 46, 5, 6, 40 y 41 del Art. 28 de la Ley, en su texto original y el "Certificado de exención en el Impuesto a los Ganancias" - Resolución General 3.885. - Agente Calificado de un negocio, sujeto o asociado en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Directo de un negocio, sujeto de la excepción de, del artículo 45 de la Ley, en su texto original y el "Certificado de exención en el Impuesto a los Ganancias". 	
DOMICILIO FISCAL - AFIP	
IT DE SEPTIEMBRE 2000 - BARRIO MARCOS SASTRE BARRIO MARCOS SASTRE 1 5014-CORDOBA	
Vigencia de la presente constancia: 24-02-2022 a 29-03-2022	Hora 18:17:45 Verificador 10071940763
    	
Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gub.uy	

<http://www.afip.gub.uy/guest/impuestosnacionales/constancia/ConstanciaInscripcion.do>

13

[Handwritten Signature]
DR. IGNACIO IRIONDO
 CS AMBIENTALES UBA
 Consejo Reg. Facultades Ambientales
 Consejo Ambiental Nacional

4. Publicación Boletín Oficial

3^a SOCIEDADES - INDIVIDUALES JURÍDICAS
S.A.S. S.A. S.R.L. Y C/AS

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
Año CXX - Tomo CCCC - Nº 100
Córdoba, C.A., 2023 - Año XXXIX - Nº 1000
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

por las leyes o por el presente estatuto.
A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado por 500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no reembolsables de clase B, con derecho a 1 voto.
Suscripción: **1) NICOLAS SATTLER**, con sede la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. **1) NICOLAS SATTLER**, D.N.I. Nº 23263074 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. **1) DIEGO MARIANO TARRA**, D.N.I. Nº 23263070 en el carácter de administrador suplente. Deseñó en sus competencias no sean renovadas por justa causa. Representación: la representación legal y con de firma social, estará a cargo del Sr. **NICOLAS SATTLER**, D.N.I. Nº 23263074. Deseñó su cargo mientras no sea renovado por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización. Ejercicio Social 2023

I de - Nº 20234 - c/c - 1210222 - CCE

EL SR. JESUS MARISA S.A.S.

Constitución de fecha 09/11/2022. Sesión: **1) DARIO RUBEN FANTINI**, D.N.I. Nº 232630073, CUIT/ CUIL Nº 20225220220, nacido el día 28/11/1977, estado civil divorciado, nacionalidad Argentina, con domicilio real en MASCELLINO, de profesión Contador Público, con domicilio real en Calle Arayañeta 843, de la ciudad de Jesús María, Departamento Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Dedicación: EL DIF. JESUS MARISA S.A.S. Sede: Calle Arayañeta 843, de la ciudad de Jesús María, Departamento Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Deseñó 99 años contados desde la fecha del instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada o tenencia en aljara o en el extranjero, las siguientes actividades: **1) Servicio de reservorio con atención de maese 2) servicios para lavar, elaboración de vinatas, menaje y preparaciones 3) Venta de bebidas con y sin alcohol, 4) Venta de productos de base 5) Servicio de catering, 6) Lavandería, pizzería, snacks 7) Catering para eventos, 8) Ventas para hoteles, colegios, hospitales, empresas, industrias 9) Organización de eventos, fiestas privadas empresariales, públicas, presentación de exposiciones 10) Servicio de Food Truck y eventos con Food Truck 11) Venta de alimentos y comestibles envasados, regionales, festivos, embutidos, conservas 12) Alquiler**

y venta de viviendas propias y de terceros 13) Construcción y venta de bienes inmuebles.
A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Seis Mil Ochocientos (37900) representado por 252 acciones de valor nominal Ciento Cincuenta (150.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no reembolsables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: **1) DARIO RUBEN FANTINI**, accionista la cantidad de 252 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. **DARIO RUBEN FANTINI**, D.N.I. Nº 232630073 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. **1) GABRIELA FANTINI GRIFFA**, D.N.I. Nº 40295661 en el carácter de administradora suplente. Deseñó en sus competencias no sean renovadas por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. **DARIO RUBEN FANTINI**, D.N.I. Nº 232630073. Deseñó su cargo mientras no sea renovado por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización. Ejercicio Social 2023

I de - Nº 20234 - c/c - 1210222 - CCE

GRUPO SIENA S.A.S.

Constitución de fecha 26/10/2022. Sesión: **1) HUMBERTO FABRIZIO SIENA**, D.N.I. Nº 22562292, CUIT/ CUIL Nº 20225220220, nacido el día 25/05/1972, estado civil casado, nacionalidad Argentina, con domicilio real en Avenida Hipólito Yrigoyen 34, piso 8, departamento A, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina **2) HUMBERTO SIENA**, D.N.I. Nº 24222226, CUIT/ CUIL Nº 20205422222, nacido el día 03/01/1949, estado civil casado, nacionalidad Argentina, con domicilio real en Calle Zukerberg Cnel. Pardo 4485, barrio Farrero, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Dedicación: GRUPO SIENA S.A.S. Sede: Avenida 11 De Septiembre 2860, barrio Marcos Basso, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Deseñó 99 años contados desde la fecha del instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada o tenencia en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o**

privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, redes de servicios, instalaciones, metales, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. **2) Transporte nacional e internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su gestión.** **3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y/o realización de operaciones de propiedad horizontal.** **4) Realizar todo clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones no reguladas en la Ley de Entidades Financieras.** **5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros eventuales o permanentes, ganaderos, agrícolas, avícolas, forestales, vitivinícolas, forestales, cría, venta y/o uso de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acapila de ganado.** **6) Balneación, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, según sea todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de servicios gastronómicos, bares, restaurantes, comedores, restaurantes y lugares en eventos sociales.** **7) Gestión, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicios técnicos, asesoría, consultoría, capacitación, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, electrónicos y electrónicos.** **8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, dancísticos, pospánicos, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales.** **9) Explotación de agencias de viajes y turismo, y además realizar reservas y venta de pasajes, aviones, autos, marítimos, terrestres e internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hoteles, reservas, organización y venta de charlas y talleres, cursos y cursos de capacitación.** **10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros educativos asistenciales, con atención pediátrica e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin intervención y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.** **11) Construir, habitar y comercializar edificios y locales en cualquier deporte.** **12) Instalación y explotación de instalaciones destinadas a la industria, minería, fabricación y elaboración de los mismos, puentes, puentes y subproductos relacionados directamente con su objeto social.** **13) Importación y exportación de bienes y servicios.** **14) Actuar como fiduciario, fiduciaria, beneficiario, fiduciaria, por com-**

[Firma manuscrita]
DR. IGNACIO IRIONDO
DE ABORDAJES LEGALES
Código Reg. Ejecutorios: 10000000000000000000
Consultor Ambiental 10000000000000000000

ta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Locación de bienes muebles e inmuebles, autoabastecimiento y espacio aéreo. 17) Servicios de publicidad, marketing, catering, hotelería y demás instrumentos conexos. 18) Venta al por mayor y menor de combustibles líquidos, lubricantes y demás accesorios para automotores, motocicletas y cualquier tipo de vehículo. 19) Estando y comercialización de gas natural comprimido para uso vehicular o similar.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HUMBERTO FABRICIO SENA, suscribe la cantidad de 98 acciones. 2) HUMBERTO SENA, suscribe la cantidad de 2 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) HUMBERTO FABRICIO SENA, D.N.I. N°22912560 en el carácter de administrador titular en el desempeño de sus funciones actuando de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) HUMBERTO FABRICIO SENA, D.N.I. N°22912560 en el carácter de administrador suplente. Durante su suscepción no sean reservadas por justa causa. Representación: La representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. 1) HUMBERTO FABRICIO SENA, D.N.I. N°22912560 en el carácter de administrador suplente. Durante su suscepción no sean reservadas por justa causa. Facultades: La sociedad prescinde de las simétricas. Espécies Social: 2/10

1 da - Nº 24022 - 6º - 12/11/2012 - BOC

SINBLONES S.A.S.

Constitución de fecha 12/02/2012. Socios: 1) PABLO SEBASTIAN MORENO, D.N.I. N°26089775, CUIT/CUIL N° 2020202110, nacido el día 02/11/1972 estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sijezha 1072, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicinación: SINBLONES S.A.S. Sede: Calle Baires 2170, entre Daguerda, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar reformas, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de carga en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar toda la logística a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Crédito Financiero. 5) Banker: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, oleras, venta y compra de ganado, explotación de terrenos, cultivos, crianza, venta y acopi de canales. 6) Estibación, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, acopiado de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gubernamentales, buses, autorutas, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, electrónicos y eléctricos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, delfines, exposiciones, ferias, conciertos musicales, películas, y eventos sociales. 9) Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes, terrenos, aéreas, marítimas, nacionales e internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reservas, organización y venta de charters y tourados, dentro y fuera del país de congresos. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Consultar, instalar y comercializar edificaciones y gabinetes en cualquier soporte. 12) Instalación explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciaria, fiduciaria, beneficiaria,

pero, las siguientes actividades: venta de artículos de ferretería y materiales eléctricos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cuarenta (33730) representado por 100 acciones de valor nominal Treientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.30) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO SEBASTIAN MORENO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO SEBASTIAN MORENO, D.N.I. N°22912560 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuando de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PABLO SEBASTIAN MORENO, D.N.I. N°22912560 en el carácter de administrador suplente. Durante su suscepción no sean reservadas por justa causa. Representación: La representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO SEBASTIAN MORENO, D.N.I. N°22912560. Durante su suscepción no sean reservadas por justa causa. Facultades: La sociedad prescinde de las simétricas. Espécies Social: 2/10

1 da - Nº 24022 - 6º - 12/11/2012 - BOC

CANADERA LA ALBORADA S.A.S.

Constitución de fecha 06/10/2012. Socios: 1) FEDERICO RICARDO MONDINO, D.N.I. N°26040711, CUIT/CUIL N° 20202042710, nacido el día 04/04/1981, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en Calle Presidente Marcelo Torcuato De Alvear 308, de la ciudad de Labora, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) SEBASTIAN LEONARDO LLORENTE, D.N.I. N°21519441, CUIT/CUIL N° 20215194410, nacido el día 23/06/1985, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropesuario, con domicilio real en Calle Italia 1075, barrio Montevideo, de la ciudad de Monte Maíz, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicinación: CANADERA LA ALBORADA S.A.S. Sede: Calle Presidente Marcelo Torcuato De Alvear 308, de la ciudad de Labora, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar reformas, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de carga en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar toda la logística a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Crédito Financiero. 5) Banker: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, oleras, venta y compra de ganado, explotación de terrenos, cultivos, crianza, venta y acopi de canales. 6) Estibación, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, acopiado de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gubernamentales, buses, autorutas, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, electrónicos y eléctricos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, delfines, exposiciones, ferias, conciertos musicales, películas, y eventos sociales. 9) Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes, terrenos, aéreas, marítimas, nacionales e internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reservas, organización y venta de charters y tourados, dentro y fuera del país de congresos. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Consultar, instalar y comercializar edificaciones y gabinetes en cualquier soporte. 12) Instalación explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciaria, fiduciaria, beneficiaria,

Ignacio Iriondo
LIC. IGNACIO IRIONDO
C.A. FIDUCIARIAS USA
Colegio Prof. Fed. de Comercio
Córdoba, Argentina. Matr. 730

5. Instrumento Constitutivo



INSTRUMENTO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días de octubre de 2020, se reúnen ellos Señores:

1) HUMBERTO FABRICIO SENA, D.N.I. N° 22.562.563, CUIT / CUIL N° 20-22562563-9, nacido el día 26/06/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Hipólito Yrigoyen 34, piso 6, departamento A, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; 2) HUMBERTO SENA, D.N.I. N° 8.427.286, CUIT / CUIL N° 26-06427286-2, nacido el día 01/01/1940, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Zufriategui Cerro Pablo 4455, barrio Ferreyra, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; quienes resuelven:

PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO SENA S.A.S., con sede social en Avenida 11 De Septiembre 2900, barrio Marcos Sastre, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

SEGUNDO: El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil (\$ 1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle:

- 1) HUMBERTO FABRICIO SENA, suscribe la cantidad de Noventa Y Cinco (95) acciones, por un total de pesos Noventa Y Cinco Mil (\$ 95000)
- 2) HUMBERTO SENA, suscribe la cantidad de Cinco (5) acciones, por un total de pesos Cinco Mil (\$ 5000)

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben:

DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO

ARTICULO 1: La sociedad se denomina " GRUPO SENA S.A.S. "

ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de

Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.

ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar reparaciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional e internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Construir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su




LIC. IGNACIO IRIONDO
C.A. ARGENTINA S.A.
Código Reg. Comercio: 440/002
Código Arbitral: 440/790

objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Locación de bienes muebles e inmuebles, catering y espacios aéreos. 17) Servicios de publicidad, marketing, cafetería, folletería y demás instrumentos conexos. 18) Venta al por mayor y menor de combustibles líquidos, lubricantes y demás accesorios para automotores, motocicletas y cualquier tipo de rodado. 19) Expendio y comercialización de gas natural comprimido para uso vehicular o similar.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

CAPITAL - ACCIONES

ARTICULO 5: El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil (\$ 1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.348.

ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarseles una participación adicional en las ganancias.

Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.348.

ADMINISTRACION - REPRESENTACION - USO DE FIRMA

ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/dellos Sr./es HUMBERTO FABRICIO SENA D.N.I. N° 22.562.563 que revestirá/n el carácter de administradores Titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. HUMBERTO SENA D.N.I. N° 6.427.286 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.

Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. HUMBERTO FABRICIO SENA D.N.I. N° 22.582.563, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

REUNIÓN DE SOCIOS

ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tal efecto y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescrito por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán librarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión.

FISCALIZACIÓN

ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de control conforme al Art. 50 Ley 19500.

BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la rama/ra.

ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 79 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas y con prioridad las


DR. IGNACIO IRIONDO
C.A. HOSPITALES LSA
Cargo: Pro. Representante estatutario
Consejo Ambiental Maturo

acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, el destino que fije la reunión de socios.

ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN


ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.


El/los nombrado/s, presente/s en este acto, Sr./Sras. Administradores HUBERTO FABRICIO SENA, con domicilio especial en Calle Ayacucho 330, piso 3, torre/local B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, HUBERTO SENA, con domicilio especial en Calle Ayacucho 330, piso 3, torre/local B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. Representante HUBERTO FABRICIO SENA, con domicilio especial en Calle Ayacucho 330, piso 3, torre/local B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los administradores a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por esta y liberando a los socios fundadores y a los Administradores de toda responsabilidad.

Autorizar a JOSE ERNESTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 35.578.467, CUIT/CUIL N° 20-35578467-3, con domicilio legal constituido en Avenida 11 De Septiembre 2000, barrio Marcos Sastre, Provincia de Córdoba, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes

establecen.


FABRIZO ROSA
SOCIO / ADMINISTRADOR TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL


FABRIZO ROSA
SOCIO / ADMINISTRADOR SUPLENTE

CERTIFICACION DE INSTANCIA
NO. 2011 DE **A016649699**



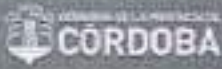

IGNACIO IRIONDO
CA. ADMINISTRADORA LDA
Comis. Prop. Conservadora Urbana
Circuns. de Administración Mat. 715

1 ATIFICO que las firmas que obran en Instrumento Constitutivo, adjunto, unido con mi sello,
2 las mismas pertenecen a Humberto Fabricio SENA, Documento Nacional de Identidad
3 22.362.563 y Humberto SENA, Documento Nacional de Identidad 6.427.286; identificadas
4 en los términos del inciso B) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, per-
5 sonas de mi conocimiento, doy fe; las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Se hace
6 constar que sólo se certifican las firmas y no el contenido del documento el cual no fue redac-
7 tado por la Escribana adjunta. -Consta en Acta 612 - Folio 2764380 - Libro 54; doy fe. En la
8 Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a once de
9 noviembre del año dos mil veinte.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100


LIC. IGNACIO IRIONDO
DE ASESORIALES (S.A.)
Calle 400, Copacabana, Montevideo
Consultor Arbitral Macchia

6. Inscripción Personas Jurídicas

 CÓRDOBA		ENTRE TODOS
Córdoba, 10 de noviembre de 2020		
VISTO: El Expediente 0007-172313/2020, por el que la sociedad denominada "GRUPO SENA S.A.S." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales a inscripción en el Registro Público de su Constitución de fecha 30 de octubre de 2020.		
CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplimentado los requisitos legales y reglamentarios del caso, acreditado inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-71696002-8. Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 31, 38 de la Ley 27.349 y en los arts. 3, 5, 7 y concordantes de la Ley 8.632.		
LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS		
RESUELVE:		
Artículo 1º: Declarar que "GRUPO SENA S.A.S." con CUIT N° 30-71696002-8, en su Instrumento Constitutivo de fecha 30 de octubre de 2020, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 27.349.		
Artículo 2º: Hacer Saber a la requirente que para la presentación de cualquier trámite deberá cumplimentar lo dispuesto por la Resolución N° 58/18 "G", atinente a los Libros Digitales, conforme art. 38 inc. 2 Ley 27.349, y Código Civil y Comercial de la Nación.		
Artículo 3º: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Dissoluciones bajo la MATRÍCULA N° 26014-A.		
Artículo 4º: El presente acto administrativo es inscripto por el funcionario a cargo del Área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las Resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 603/18 y 039/18.		
<small>Firmado digitalmente por IGNACIO IRIONDO Jefe de Área Dirección Gen. de Inspección de Personas Jurídicas Ministerio de Finanzas</small>		
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas	La Tablada 101 - Córdoba (0351) - 4342170/71/72 rgj@resolucion-dga.gov.ar www.dga.gov.ar	Ministerio de FINANZAS


LIC. IGNACIO IRIONDO
C.A. AMBIENTALES UBA
Colegio Ins. Forestales Muc-2022
Consultor Ambiental Lic-780

a) Se fija el horario de trabajo comercial, debiendo realizarse la carga/descarga de la materia prima, productos elaborados o materiales en el horario establecido por la Dirección de Tránsito y Educación Vial.

b) Es obligación de la firma recurrente proveer un espacio físico dentro de los límites del predio para carga/descarga.

c) Las características morfológicas de la Edificación deberán adaptarse a las del entorno y responder a las normas edilicias vigentes, teniendo la actividad del establecimiento desarrollada en locales cerrados y debidamente acondicionados.

d) Las maquinarias o equipos susceptibles de provocar ruidos, vibraciones o molestias a los colindantes deberán instalarse separados y debidamente acondicionados de toda pared medianera, divisoria o colindante, con el objeto de evitar que tales molestias se transmitan a vecinos vecinos.

e) El tratamiento reglado deberá proveer un espacio físico adecuado para la ubicación de los residuos o desperdicios propios de la actividad desarrollada, los cuales solo podrán ser depositados en la vía pública conforme a las normas municipales sobre recolección de residuos.

f) En caso de verificarse cualquier transgresión a las disposiciones contenidas

en el presente Informe, la Municipalidad podrá ordenar la **CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO**, la que únicamente podrá levantarse cuando previo Informe de las Repeticiones competentes, se constata el total cumplimiento de las condiciones exigidas.

PROTOCOLOS: por Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo. **NOTIFIQUESE** a la firma recurrente con copia de la presente.

TOQUE CONOCIMIENTO de la Dirección de Habilitación de Edificios y **ARCHIVASE**.

ACTIVIDAD SOLICITADA: Servicios de servicios

ACTIVIDAD DE REFERENCIA: Estaciones de servicio.

DATOS CATASTRALES: 1007103002/00000000.-

PATRÓN 14.-

CÓDIGO: 00133.-

SLP. MÁXIMA AUTORIZABLE: Regulada por ordenanzas específicas.-

DETALLE AUTORIZADO: BOX DE SERVICIO: 72,00 m²

DEPOSITO: 30,00 m²

SANITARIOS: 150,00 m²

OFICINA: 120,00 m²

LOCAL PARA RENTAS: 500,00 m²

EXPENDIO DE COMBUSTIBLE: 300,00 m²

BUNKER: 75,00 m²

PUENTE DE MEDICIÓN: 12,00 m²

MINISHOP: 300,00 m²

SLP. TOTAL AUTORIZADA: 1419 m²

SURTIDORES LÍQUIDOS: 4.-

SURTIDORES GNC: 2.-

TOTAL SURTIDORES: 6.-

PLANO APROBADO DE FECHA: NO POSEE.-

FINAL DE OBRA NO: NO POSEE.-

NOTA: SE AUTORIZA LA LOCALIZACIÓN SEGUN EL ART. 12º ORD. 0100/98 Y ORD. 0744/97.

PREVIAMENTE A OBTENER LA HABILITACION, EL ADMINISTRADO DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO, Y CON LAS CONDICIONES QUE FUE EL ORGANISMO HABILITANTE.

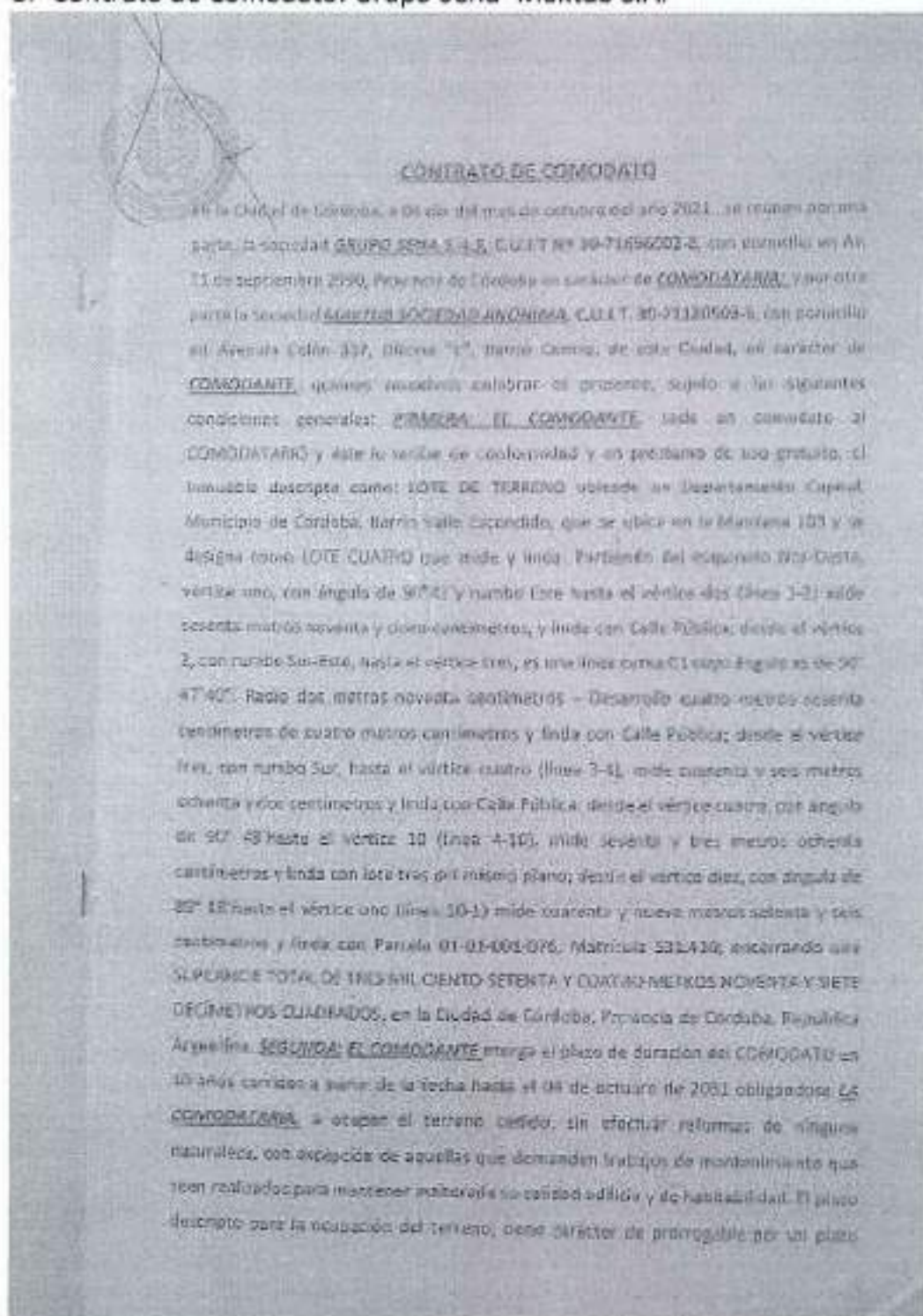
RESOLUCIÓN N° 60221

SERIE C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL AUTORIZADO EN ESTA REPUBLICA

IGNACIO RIONDO
CAJAS SECALES URA
Comité de Promoción Municipal
Comité Nacional Mac 700

8. Contrato de Comodato: Grupo Sena- Maktub S.A.



idéntica al arrendatario. El cederlo expresamente acuerdo de partes. TERCERA: EL COMODATARIO reconoce como obligación principal utilizar el terreno para explotación de combustibles (estación de servicios), no pudiendo afectarlo a otro fin ni transferirlo ni arrendarlo ni darlo en comodato a persona alguna, y abonar puntualmente todos los impuestos que recaigan sobre la propiedad, de índole totalmente EL COMODATARIO, de cualquier tipo de coacción impositiva, profesional, laboral, tanto sean de carácter administrativo como judicial, originados en el plazo de vigencia del Contrato. CUARTA: Para todos los efectos legales del Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, y firmarán dos ejemplares de los mismos, uno a fin no haber efecto, con expresa renuncia conjunta a cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.

MANTUE S.A. y
SINEX S.R.L.
REPRESENTANTES

SIGNADO POR S.A. y
S.R.L. REPRESENTANTES

AGUIRRE, OSV


LIC. IGNACIO BRONDO
CALAMBERTALES UCA
Código Ins. Ejecutiva Mat. 2522
Colegio Notarial Muzri

ACTUACION NOTARIAL



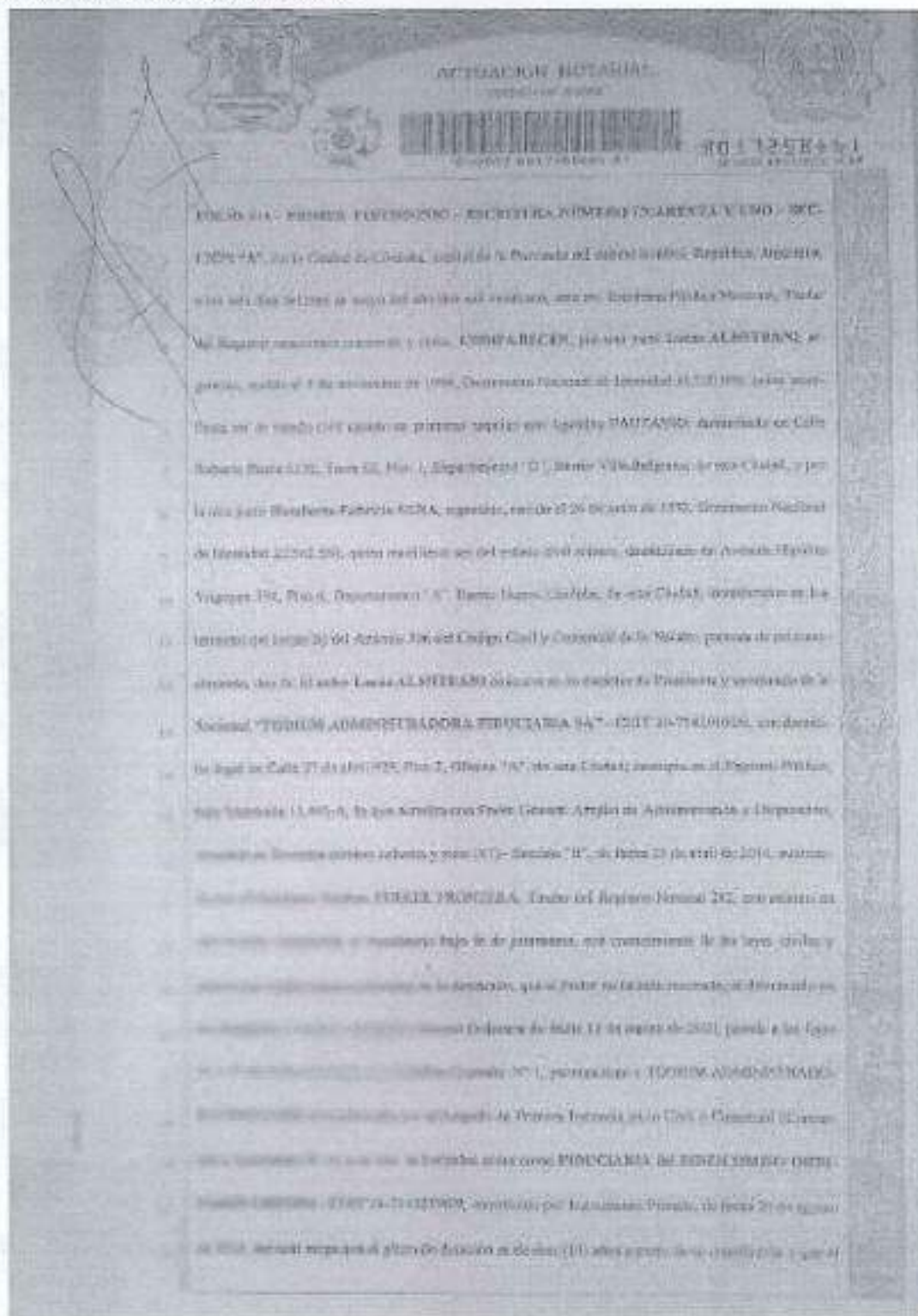
9018290836

ACTIFICO que el presente documento, admeto, siendo con mi saber, que consta de una (1) Hoja
de, se otorga a favor del suscripto, que se otorga a la Cruz, día de la Ciudad de Córdoba,
capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a once días del mes de octubre
del año dos mil veintinueve.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. IGNACIO RIONDO
C.A. ARGENTINA S.A.
Calle 100, Esquina 100 y 100
Código Postal 1000

9. Escritura Lote Maktub S.A.



[Handwritten signature]
LIC. IGNACIO IRIONDO
 CA. ASISTENCIALES USA
 Calle 199, Esmeraldas Mac 2022
 Consultor Abogado Mac 790

ACTUACION NOTARIAL

Com. de Inscripción



15/06/2014 10:00:00

HDI 1258441

15/06/2014 10:00:00

1. DON IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, y don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente han acordado celebrar un contrato de compraventa de un inmueble sito en el término municipal de ...

2. El precio de compra se fija en ...

3. El comprador se obliga a pagar el precio de compra en ...

4. El vendedor se obliga a entregar el inmueble en el estado en que se encuentra en el momento de la firma de este contrato, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

5. El presente contrato se celebra en virtud de un poder otorgado por el vendedor a favor de don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente se declara que el vendedor es el propietario legítimo del inmueble que se vende, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

6. El presente contrato se celebra en virtud de un poder otorgado por el vendedor a favor de don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente se declara que el vendedor es el propietario legítimo del inmueble que se vende, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

7. El presente contrato se celebra en virtud de un poder otorgado por el vendedor a favor de don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente se declara que el vendedor es el propietario legítimo del inmueble que se vende, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

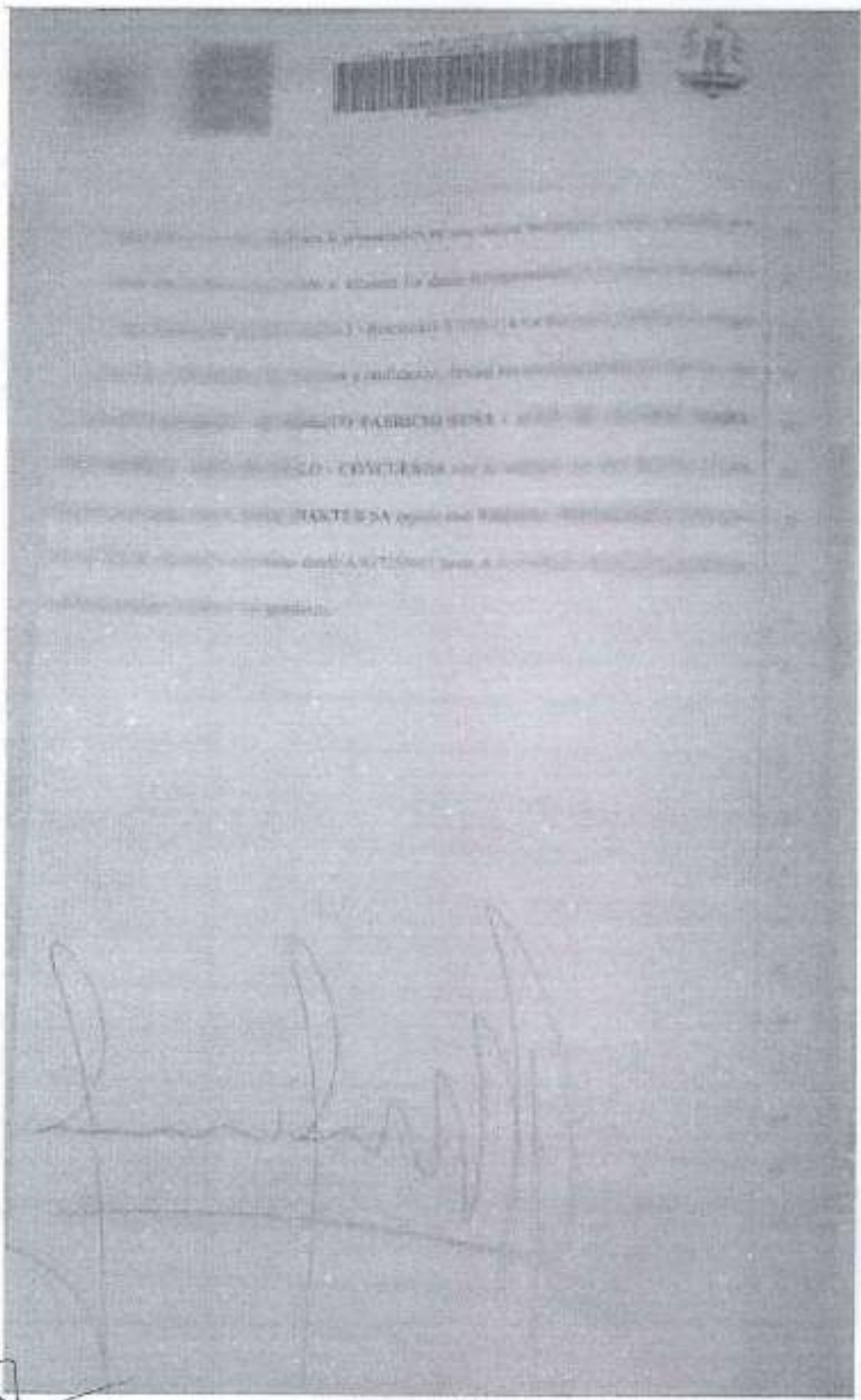
8. El presente contrato se celebra en virtud de un poder otorgado por el vendedor a favor de don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente se declara que el vendedor es el propietario legítimo del inmueble que se vende, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

9. El presente contrato se celebra en virtud de un poder otorgado por el vendedor a favor de don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente se declara que el vendedor es el propietario legítimo del inmueble que se vende, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

10. El presente contrato se celebra en virtud de un poder otorgado por el vendedor a favor de don IGNACIO IRONDO VIZCARRA, de nacionalidad española, por el presente se declara que el vendedor es el propietario legítimo del inmueble que se vende, libre de cargas y gravámenes, salvo los que se expresan en el presente contrato, y a responder de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa o negligencia suya o de sus sucesores, herederos o representantes legales, en el caso de que el inmueble sufra algún daño o perjuicio que no sea consecuencia de causas naturales o de fuerza mayor.

Ignacio Irondo

IGNACIO IRONDO
DE ABSTRACTOS URA
 Calle Euzkadi, 100 - 48901 Leizor (Bizkaia)
 Teléfono: 945 12 34 56



Ignacio Iriondo
LIC. IGNACIO IRIONDO
CS AMBIENTALES USA
Colegio Prof. Experto-Selección Ambiental
Consejo Ambiental Mac780

ACTIVACION NOTARIAL



POLEB290872

PRESENTE: yo, el suscrito notario, siendo con mi sello, que consta de punto (5) figurar en
Duplicado del acta original de Primer Encuentro de la Escritura número cuarenta y uno (41)-
Sección "A" de fecha veintidós de mayo de dos mil veintinueve, autorizada por mí, en este momento a
firmapla, del Sr. perteneciente a la Sociedad "MARTER S.A." - CUIT 30/71120997-5, que
se inscribió a la tasa, día 19 de la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre,
República Argentina, a veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintinueve.

LIC. IGNACIO IRIONDO
CILAMBRIALES USA
Código de Comercio Mat. 2022
Código Arbitral Mat. 2022

10. Factibilidad de Energía Eléctrica

VE 10



AV. TACUABÁ 300 - 2000 - MONTEVIDEO
TEL: 0000-777-0000
C.U.I.T.: 20000000-0
RUC: 990000-0000000
CALLE 17 Y B. CHAMUSCA
TEL: 0000-777-0000

SOLICITUD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Control: 030801401 www.0000.com.uy
Nº Cliente: 1056597 Tel: 0000-777-0000
Fecha contrato: 17/11/2021
Fecha vigencia: 17/11/2021

1. DATOS DEL TITULAR			
Cliente: 1056597 - SENA HUMBERTO FARRICO			
Documento:	CIN - 22562503	C.U.I.T. C.E.	2000000000
Dirección: AV 11 DE SETIEMBRE 2910 - RD MARROCOS SASTRE			
Teléfono:	Fijo: 0381 4675728	Celular:	E-mail: gscgestion@gmail.com
2. APODERADO			
Cliente:			
Documento:			
C.U.I.T.:			
3. UBICACION DEL MEDIDOR/SUMINISTRO			
Dirección: REPUBLICA POPULAR DE CHINA 900 VALLE ESCONDIDO			
Código:		CORDOBA	
4. DATOS DE FACTURACION			
Dirección: REPUBLICA POPULAR DE CHINA 900 VALLE ESCONDIDO (ESTAD DE GNC) 9000			
IVA:	R. Resp. Inscrip. 0%	Impuesto Bienes Muebles 12%	Ciudad: CORDOBA - 8.9%
Impuesto:	Imp. Nacionales		
Modo pago:	Pago Sin Cops EPEC		
Tipo Fuente: Manual			
5. COSEJERO SOLIDARIO Y DE POSTO DE GARANTIA			
Código Solitario: 0308004 - MAXTUB S.A. - C.U.I.T. 90711205035 - AVDA 11 DE SETIEMBRE 2910 - MARROCOS SASTRE			
Des. Garantía: NO			
Seguro Caución:			
6. DATOS TÉCNICOS			
Tensión: TARIFA AGUAS CONSUMOS - 3.1.2.40 MTR DA > 40 - Media Tension			
Forma de conexión:	Tensión:	Tipo de conexión:	Condicional
C.I.U.:		Sin definir	
7. DEMANDAS CONTRATADAS			
DF Demandada en Ho. Pico - 10 KW DF Demandada Fuera de Pico - 40 KW			
OBSERVACIONES: PTA CONT DE COMODATO DE MAXTUB SA AL COMODATARIO CON VALDET HASTA EL 1/10/2024			

Señal Única: Poner a las 72 hs. hábiles de emitida la correspondiente orden de CONEXIÓN. Ud. Puede redimir su solicitud al C.A.T. 0000-777-0000 o vía correo electrónico a casificas@comisionaria0000.com.uy. En los casos en que nuestros técnicos no pudieran efectuar la conexión requerida por existir algún defecto en el punto de medición o por no poder acceder al mismo, toda nueva programación a talos fines se realizará previo pago de la "tasa de movilidad" correspondiente.

Firma y Aclaración SOLICITANTE o APODERADO	Firma y Aclaración COSEJERO SOLIDARIO
-----------------------------------------------	------------------------------------------



Ignacio Irondo
DR. IGNACIO IRONDO
 DE AMBIENTALES USA
 Oficina Ing. Explotación Montevideo
 Director Ambiental Mac/80

11. Factibilidad de Cloacas



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Comisión de
Redes
Saneamiento y Gas



Municipalidad
de Córdoba

MEMORANDO DEL PRESENTE INFORME

Córdoba 14 de Diciembre de 2021
Ref.: Expte. N° 027.673/21

Fecha: Aclaración: Firma:

Visto el expediente de referencia, respecto a la posibilidad técnica de conexión a red cloacal de la parcela cuya designación catastral es 10-07-103-004, 8° Valle Escondido, esta Dirección informa que:

La parcela es fronteriza a la red cloacal habilitada por la Municipalidad de Córdoba, pudiendo acceder al servicio cloacal mediante la ejecución a su cargo de una extensión de red cubriendo todo el frente de la parcela, y con descarga en boca de registro existente BR1 de RS 381-T/07, sobre calle Ramón Ángel Cabrera.

El presente informe tiene una validez de 180 días corridos.

Dentro del plazo de 180 días el Recurrente deberá adjuntar al Expediente, Juegos de Planos del proyecto ejecutivo de la extensión de red firmados por el y por el profesional habilitado para su visación. Vencido el plazo mencionado deberá solicitar por Nota la Renovación de la Factibilidad por igual plazo, condicionada a que se verifique la continuidad de la totalidad de los datos declarados y además que lo permita el estado operativo de las redes colectoras cloacales habilitadas y el E.D.A.R. Bajo Grande de la Municipalidad de Córdoba.

Las cañerías que se instalen en el dominio público municipal serán donadas a la Municipalidad de Córdoba para su mantenimiento y explotación. En caso contrario el mantenimiento quedará a exclusivo cargo del solicitante.

Una vez habilitada la extensión de red al servicio cloacal se tramitarán las conexiones domiciliarias por parcela independiente.

Con lo informado pase a Mesa de Entradas para notificar al recurrente hecho vuelva a Estudios y Proyectos.-

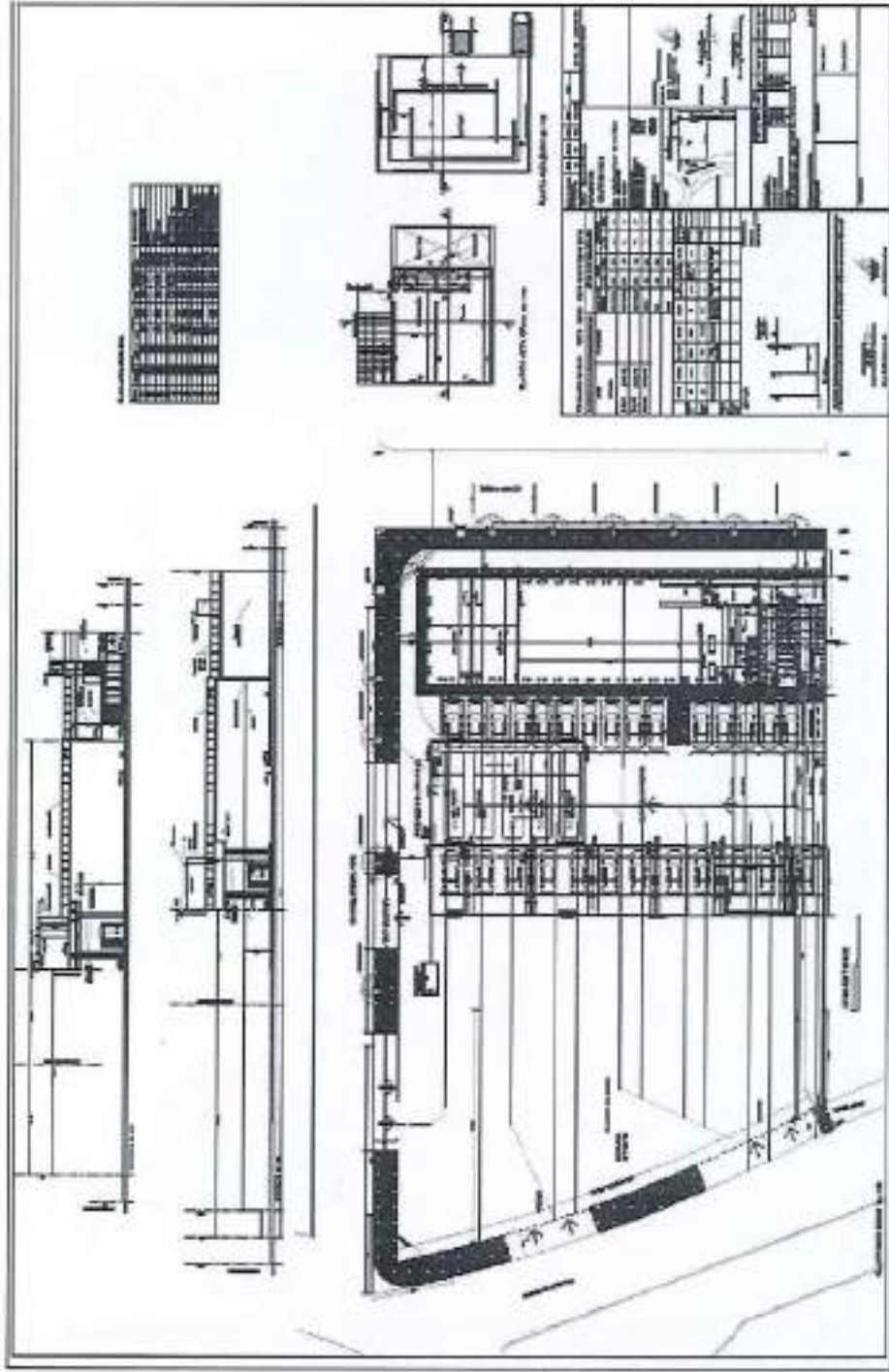
MARTIN DYSSO
DIRE. SANEAMIENTO Y AGUAS
Dpto. de Saneamiento y Agua
Barrionada de Centro

Ing. JUAN M. GILBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANEAMIENTO Y AGUAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. FLORENCIA GILBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANEAMIENTO Y AGUAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

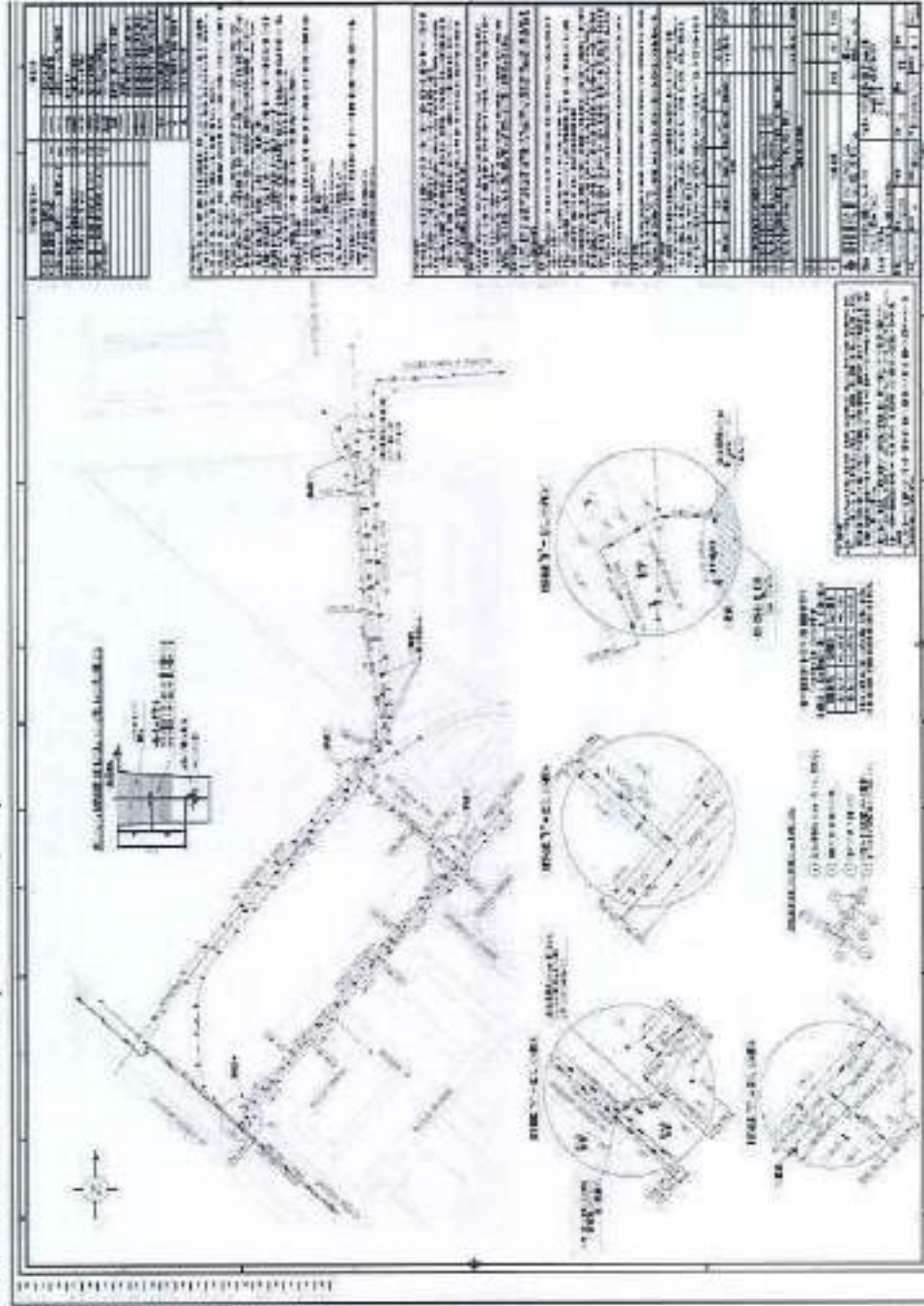
Teléfono: 52 341 4200000 - 4200001 - 4200002 - 4200003 - 4200004 - 4200005 - 4200006
www.cordoba.gov.ar

12. Planos cloacas



[Handwritten signature]
ARQUITECTURA
S. IGNACIO REICUNDO
CA. ARQUITETALES USA
Calle 14. Exp. 100. Mont. 0623
Guatemala, Guatemala

13. Factibilidad de Gas (DC 05665/77)



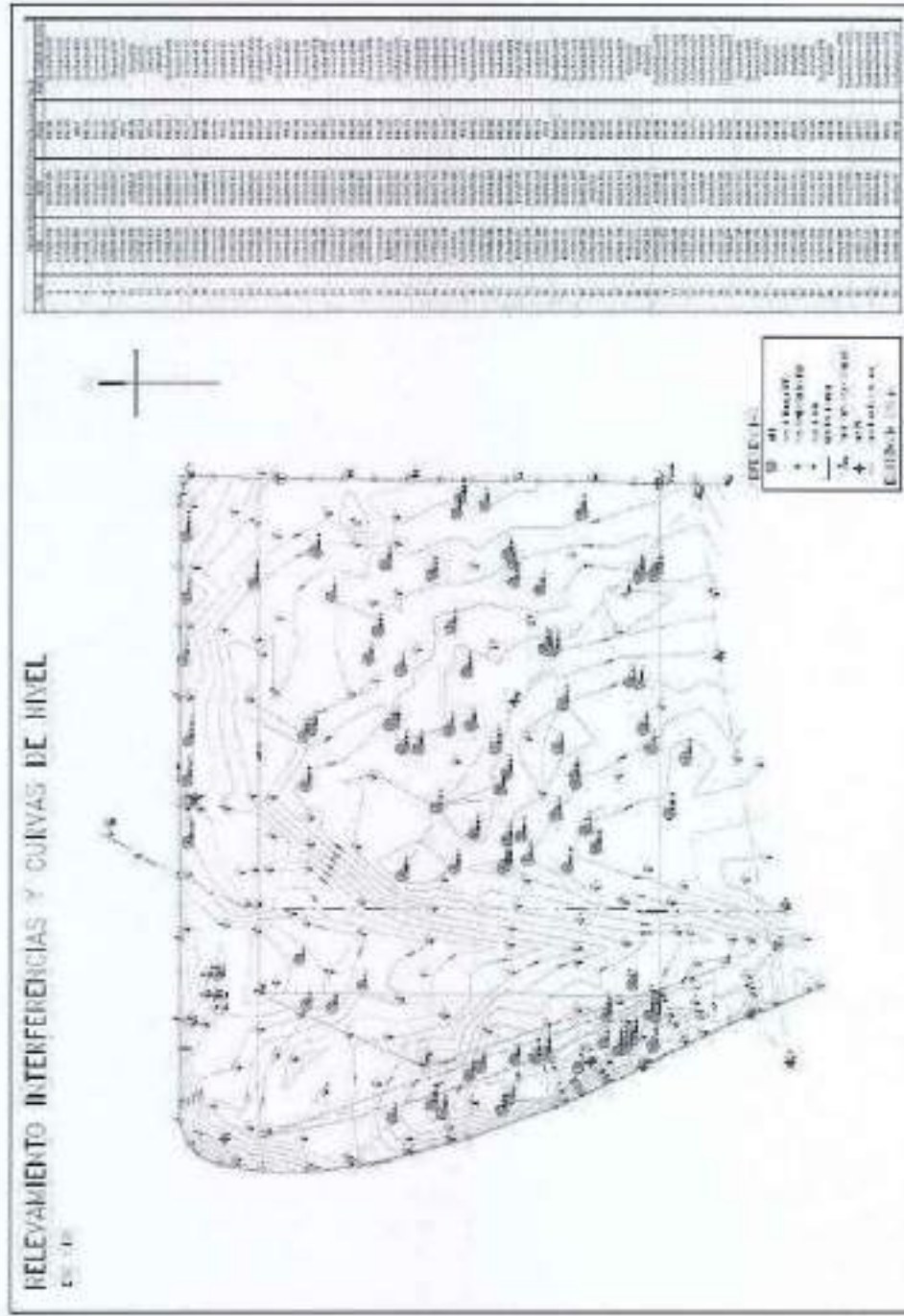
Ignacio
ING. IGNACIO IRICANDO
 CALIFICADO EN LA
 CATEGORÍA DE INGENIERO EN
 GASOLINERÍA Y COMBUSTIBLES
 CONSULTOR AMBIENTAL NÚMERO 28

14. Certificado de No Inundabilidad

 Secretaría de Desarrollo Urbano	 Dirección de Obras Vías	 Municipalidad de Córdoba
División de Estudios y Proyectos Calle 11a #130 B° Obispos Tel: 0351-4226595 ext: 7700		
CÉDULA DE NOTIFICACION		
Nota N° 559-559-000/24R/2021		
Iniciador: GRUPO GENA S.A.S.		
Módulo Zero // Fedinora Ruta #349 251 351420.		
Nomenclatura Catastral: C: 10-2-07-MZ.103-PARC. 002-004		
CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD DE TERRENOS (FACTIBILIDAD HIDROLÓGICA PARA PROYECTOS DE URBANIZACIÓN)		
<p>Se emite de la obtención de la presente factibilidad sobre el predio con Nomenclatura Catastral: C: 10-2-07-MZ.103-PARC. 002-004, por cuanto la superficie involucrada es inferior a 1,5 Ha.</p> <p>Por el presente, el recurrente queda obligado a cumplir con las normativas vigentes, como así también las disposiciones generales que rigen en materia de dragajes pluviales a la vía pública, aplicables en la Ciudad de Córdoba.</p> <p>Previo visto de Dirección, Departamento Ingeniería para la Mesa de Entradas, para notificar al recurrente, fecha: viernes 12 de División de Estudios y Proyectos.</p>		
Córdoba, 15 de Diciembre de 2021.		
 Ing. DIEGO MARTÍN L. MORA Subdirector de Estudios y Proyectos de Obras Vías División de Estudios y Proyectos	 Ing. MARCELO TORRES Subdirector de Estudios y Proyectos de Obras Vías División de Estudios y Proyectos	 Ing. CARLOS Subdirector de Estudios y Proyectos de Obras Vías División de Estudios y Proyectos
Nombre y Apellido: _____		
DNI/N°: _____		
Fecha: _____		


ING. IGNACIO IRICANDO
CALAMBITALES SPA
Calle 11a, Capataz Obispos
Consejo Ambiental M2720

15. Relevamiento arbolado



Handwritten signature
 ING. KONACIO IRIBONDO
 C. A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 C. A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 C. A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA

16. Resolución Bosque Nativo



Ministerio de
Medio Ambiente

Ministerio de
Desarrollo

Una Nación con Propósito

INFORME DE CATEGORIZACIÓN Y VIABILIDAD DE INTERVENCIÓN DE BOSQUE NATIVO

Nº de trámite	G08D191-0452794111-722
Fecha de la presentación de la solicitud	
Fecha de emisión del informe	05/05/2023

Información sobre el pedido del administrado	
Iniciador:	GRUPO SEMA S.A.S.
• CUIT	30716960028
• Domicilio	
• Teléfono	
• Correo Electrónico	
Responsable Técnico:	
Descripción del proyecto/actividad:	Solicitud de Reconsideración con referencia a Consulta de Viabilidad con N°: G08D191-0342162111-822. El lote se ubica en el radio urbano de Córdoba, departamento Capital.
• Coordenadas de preferencia	
• Superficie	La superficie es de 3934,27 metros cuadrados.
Objeto del pedido:	Solicitud de Reconsideración

Información Técnica	
Mapa de Ley 9814	





Ignacio Iriondo
LIC. IGNACIO IRIONDO
 DE AMBIENTALES (URA)
 Colegio Lic. Especialistas Medio Ambiente
 Consejo Ambiental Lic. 703



INSTITUTO
MEXICANO

DE
CONSTRUCCIONES

¿Qué hacemos por usted?

Imagen satelital año 2006	
Imagen satelital año 2021	
Consideraciones relativas al cambio de predio:	



CÓRDOBA



todos

PRACERDO


LIC. IGNACIO IRIONDO
CIR ARQUITECTOS S.A.
Córdoba Arg. Expediente Mec 2022
Licencia Arquitecta Mec 788

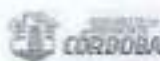


Conclusión

De acuerdo al Descargo Administrativo presentado en referencia a la consulta de viabilidad para "Proyecto de Estación de Servido Dual", perteneciente al "Grupo Sesa S.A.S.", en la zona determinada como Valle Escondido, ubicado sobre Av. República de China s/n, se plantea las siguientes reconsideraciones:

- La Resolución 230 de CoFeMa (2012) establece las pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos; se reconsidera que el emprendimiento propuesto no alcanza la superficie mínima de ocupación (0,5 hectáreas) y de cobertura (30%) establecido por la norma. Además, en relación a la definición de estratos que se pueden encontrar en un Bosque Nativo (zona de copas, estrato arbóreo, estrato arbustivo, estrato herbáceo y capa de materia orgánica), se reconsidera que en el sitio en cuestión no se encuentran en su totalidad la mayoría de estos estratos.
- En relación a los parámetros de dominancia, abundancia, servicios ambientales, producción de oxígeno, captura de dióxido de carbono, entre otros, se reconsidera que el polígono en cuestión no corresponde a Bosque Nativo.
- Se considera que la descripción del plan en el Mapa de Uso del Suelo del Área Metropolitana de Córdoba, el polígono en estudio aparece como Área Urbana Consolidada.
- Se considera que el área de estudio no cumple con los criterios de zonificación establecidos por el artículo 43 de la Ley 26331 (superficie mínima del hábitat, existencia de valores biológicos sobresalientes, potencial forestal, potencial de sustentabilidad agrícola).

Por todo lo expuesto por el proponente, el Área de Bosques en el ámbito de su competencia, efectúa un análisis detallado del informe con nota N° 0418784111722, en el cual acompaña nueva información referida al pedido y propuesta de recomposición consistente en la implantación de 3 especies nativas de la provincia de Córdoba por cada individuo a extraer, por lo que se concluye en reconsiderar la decisión tomada en respuesta al pedido con N° GOBDIGI-0342182111-822 y considerar viable el proyecto presentado, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en la ley 10208.



firmadoc

Firmado digitalmente por:

GIORDANO Juan Gastano

Fecha y hora: 12.05.2022 10:05:28

LIC. IGNACIO IRIANDO
CI AMBIENTALES USA
Calle 29 - Repoblación N°1000
Consultor Ambiental Mat:793

17. Libro Actas Residuos Peligrosos



REGISTRO DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
En cumplimiento de la Ley Provincial N° 2972 y su Decreto Reglamentario
se inscribe el presente Libro de Actas que contiene 17 folios de
Vista GRUPO S.A. inscrita en el
Actuando - Unidad del Registro de Generadores y Operadores de
Residuos - en el estado de GRUPO inscripta en el
inscripto mediante el Expediente Administrativo N° CSIT-01232/20

[Firma]
Creado 2.11.2017

Titular del Registro de Generadores y Operadores
de Residuos Peligrosos Prov. de Córdoba

[Firma]
LIC. IGNACIO IRONDO
DE ARRIETALES UJA
Código Reg. Expedientes 1400000
Consultor Ambiental 1400000

18. Declaración de Impacto Ambiental Municipalidad de Cba (DIA)



Córdoba, 20 de Julio de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 710-021.696/2021, iniciado por el Sr. Fabricio Sena, en carácter de socio del GRUPO SENA S.A.S. - CUIT N° 30-71696002-8, presenta Aviso de Proyecto y documentación complementaria a través de la responsable profesional Ing. Liliana Maurizio - ReTúP N° 356, en cumplimiento de la Ordenanza N° 982/97 y su Decreto Reglamentario N° 3312/10, para el Aviso de Proyecto del emprendimiento "ESTACION DE SERVICIO DUAL - EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)", a desarrollarse en el predio ubicado en Av. República de China s/n° esquina Av. Soldado Cabrera, 1º valle Escondido, designado catastralmente como D.10-Z.07-Ma.103-Parcela 004 y 002.

Que a folio 3, obra con firma impresa de Fabricio Sena (socio de Grupo SENA S.A.S. CUIT: 30-71696002-8), y firma de René Pedersena (gestor autorizado). Solicita autorización del Aviso de Proyecto de Estación de servicio dual, en Av. República de China s/n° Valle Escondido, Córdoba (DC: 10-07-102-Parcela 002/004).

Que a folio número 7, obra copia de anotación notarial del 6/5/2021, certificada por escribano, donde consta que la firma Todum Administradora Fiduciaria S.A., representada por Lucas Alzoboni DNI 31.220.088, vende a Maktub S.A., representada por su presidente Fabricio SENA, DNI 22.562.563, dos lotes de terreno: lote dos con nomenclatura catastral Circ. 10, Secc. 07, Manzana 103, Parcela 002 (de 218,16 m²) y lote cuatro con nomenclatura catastral Circ. 10, Secc. 07, Manzana 103, Parcela 004 (de 2174,97 m²), sitos en terreno Valle Escondido, Córdoba.

Que a folio número 8, obra copia certificada por escribano del instrumento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO SENA S.A.S. Consta como socio de la misma, el Sr. Fabricio SENA, DNI 22.562.563.

Que de folios 10 a 13, obra documentación legal perteneciente al Sr. Humberto Fabricio SENA, y al Ing. Mauricio G. Lizca.

Que a folios 14 y 15, obra copia certificada por escribano de Resolución 98/2021 serie C de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo, del 2/9/2021. Otorga a GRUPO SENA S.A.S. localización para la Estación de servicio en valle República Popular China N° 900 de terreno Valle Escondido, en predio con designación catastral 10-07-102-002/004. Parcela 04, Código: 95133, Superficie total amarrada: 1419 m². Surtidores Hídricos: 4. Surtidores GNC: 2. Plano aprobado y Final de Obras No poseo. Autoría localización según Art. 12º de Ordenanza 8153/83 y Ordenanza 9748/97.

Que a folios 16 y 17, obra copia certificada de constancia de inscripción de la Firma Grupo Sena S.A.S. ante AFIP, con C.U.I.T. 30-71696002-8.

Que a folio 18, obra copia de Resolución N° 226 del 28/10/19 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia inscribe en el Registro Técnico de



Consultores Ambientales el Ing. Civil Mauricio López, DNI 8.276.806, MP 1544 - Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba.

Que a foja antes 19 (42 fs. útiles), obra documento técnico titulado "Grupo Sena S.A.S. - Aviso de Proyecto - Estudio de Impacto Ambiental - Valle Escondido, Córdoba Capital, Des. Cat. 10-07-103-004/002".

Que a foja 20, obra plano esquemático de tanques subterráneos, con detalle de la infraestructura de contención (para 4 tanques).

Que a foja 26 a 29, obra copia de propuesta de muestreo de suelos en el predio, a los fines de la autorización del Aviso de proyecto presentado. Se procura determinar concentraciones de Benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos (BTEX), además de hidrocarburos totales de petróleo (HTP) en el sector donde se dispondrá el recinto subterráneo de tanques. Adjunta plano de ubicación de 4 puntos de muestreo, en el sector que abarca parte de las parcelas 002 y 004. Suscribe Mauricio López.

Que a foja 34 a 67, obra copia de un informe titulado "Línea de base Ambiental" - Estación de Servicios Dual - Valle Escondido, Tama firma impresa con autorización "Erica López, Geóloga". Refiere al predio de Av. China esquina Soldado Ramón Cabrera, de firma Grupo Sena S.A.S. En su desarrollo se aborda genéricamente la ubicación geográfica (señala las parcelas donde se ubicará la estación de servicios), marco geológico de la zona de estudio, geomorfología, suelos, hidrología de superficie, hidrogeología (expone que la dirección de escorrentía subterránea en el área de estudio sigue las pautas generales de la región, con sentido W-E, con variaciones locales), hidroquímica, climatología, y sismología.

Que a foja 68, obra planchero catastral de Distrito 10, Zona 07, Manzana 103, donde consta la ubicación de las parcelas 004 y 002, afectadas al proyecto y su ubicación relativa a las vías Av. China y calle Soldado Cabrera. Se observa una tercera parcela (N.º 003) que limita con la 004 al sur, que completa la manzana.

Que a foja 71, obra informe de inspección N.º 1002, de fecha 15/2/22, efectuada en el predio declarado para el proyecto (Parcelas con Designación Catastral D. 10-7-07 - Mz.100 - Parcelas 002 y 004, sobre Avenida China s/N.º, barrio valle Escondido. Se relevó el predio junto con el Sr. Fabricio Sena y René Pedernera.

Que a foja 72, obra croquis impreso con la distribución de especies de árboles dentro del predio y en su entorno inmediato. Se listan en total 96 ejemplares relevados, entre ellos quechacos, garabatos, chufinos y algarrobos, con detalle de edades y arbores, y diámetros de tronco.

Que a foja 74, obra nota del Sr. Fabricio Sena de fecha 17/2/22, expresando que se modificó el planito del proyecto, por retro establecido para el paso de la Línea de Alta Tensión (LAT) según normas de EPSC, y por el recinto obligatorio sobre el lindero este, observado por Obras Privadas (3 metros de línea municipal).




ING. IGNACIO IRIANDO
 C.A. AMBIENTALES IRIA
 Colegio Prof. Responsables Ambientales
 Consejo Ambiental Mz.100



Que a foja 75, obra copia simple de informe de la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, de fecha 14/12/21, que expresa que la parcela con Den. Cui. 10-07-103-004 es receptiva a la red cloacal habilitada por la Municipalidad de Córdoba, pudiendo acceder al servicio cloacal mediante la ejecución a su cargo de una extensión de red con descarga a la boca de registro ubicada sobre calle Ramón Cabrera. Constituye factibilidad renovable a los 180 días.

Que a foja 76, obra copia de plano del proyecto sobre parcelas 004 y 002. De su lectura se deduce el paso de la línea LAT (sobre espacio de parcela 004), ubicación prevista de fosa de tanques subterráneos sobre espacio de parcela 002 (5 unidades) con rejilla de guarda, bocas de carga a distancia, cámara interceptora de hidrocarburos asonada, puesta a tierra y recuperación de gases; islas de surtidores de GNC y combustibles líquidos (con rejilla de guarda); proyección de bunker sobre las islas de surtidores de GNC; ubicación de estacionamientos, deck, y edificio de tienda con cocina y sanitarios, y proyección de oficina de administración en planta alta; 2 locales para renta, patio de ventilación con inaque de 15.000 litros. Se grafía "arbolado de reforestación" sobre veredas públicas sur, este y norte, y arbolado existente sobre espacio de playa de estacionamiento - parcela 002. Superficie de terreno: 3174,97 m², superficie cubierta total: 1282,64 m², y superficie libre en PB: 2582,83 m². Deja asentado los anchos de vereda, sobre Av. China (1m), y sobre calle Cabrera (3m). Tiene firmas impresas de geodesta Fabricio Sena, y profesional proyectista Héctor Alfredo Burgos (MP 1-8049).

Que a foja 85, obra copia simple de notificación/certificado de no inmovilización de terrenos, recibida para el fin del proyecto, por la Dirección de Obras Vías Municipal - División Estudios y Proyectos, de fecha 15/12/21. Exime de su obtención pues la superficie involucrada es menor a 1,5 ha.

Que de foja 94, obra nota suelta por Fabricio Sena, de fecha 11/5/22, donde expresa que la ubicación de descarga de combustibles se desarrolla según grafías adjunto, entre la posición de las islas y la caja edificada, según normas de Secretaría de Energía, fuera totalmente de la línea de alta tensión, y las bocas de venteo se ubicaran sobre retiro de calle Sabán.

Que de foja 96, obra nota de Fabricio Sena, de fecha 27/5/22, donde solicita incorporar al expediente adhesión del plano de arquitectura, modificado por normas de EPEC, por presencia de línea de alta tensión, con retiro de 17 metros a ambos lados de eje de línea; señala también que se en el mismo plano se recibirá la posición de tanques, así como las bocas de descarga que quedan fuera de las distancias mínimas exigidas por EPEC.

Que a foja 97, obra Constancia de inscripción en el Registro de Bienes Peligrosos, de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba.

LIC. IGNACIO IRIONDO
 DE AMBIENTALES LDA
 Calle Ing. Experimentos Matones
 Correo Ambiental Mac750



Que de fojas 99 a 101, obra impresión (copia) de "Informe de categorización y viabilidad de intervención de bosque nativo. Refiere a la situación en materia de bosque nativo del predio propuesto en el proyecto de Grupo SENA S.A.S. y responde a la solicitud de re consideración con referencia a una consulta de viabilidad previa (N° GOBDDGI-0942162111-622). Expresa por último que se evaluó la propuesta de re composición consistente en la implementación de 3 especies nativas de la provincia de Córdoba por cada individuo a extraer, y concluye en reconsiderar la decisión tomada en respuesta al pedido N° GOBDDGI-0342162111-672, y considerar viable el proyecto presentado para lo cual deberá cumplir lo establecido en ley 10208.

Que a foja 103, obra Planimetría de la Obra: Estación de Servicio.

Que a foja 104, obra copia simple de Informe técnico del Departamento Ingeniería de Tránsito, de fecha 16/5/22, respecto al proyecto de Grupo Sema S.A.S. en Parcela con designación catastral 19-07-103-002004, Consideran adecuado el ingreso planeado desde Av. Chino y calle Cabrera, con egreso por calle Cabrera, y la cantidad de espacios previstos para estacionamiento (15). Establece algunos condicionantes. Concluye que no hay objeción desde el punto de vista del tránsito al proyecto presentado.

Que de folios 119 a 121, obra parcelarios catastrales del entorno inmediato al sector de radicación de la actividad, e imagen satelital, de donde se observa la distribución de parcelas conforme al catastro, y la distribución de zona residencial, zonas naturales, arbolados nativo, y vías de tránsito.

Que a fojas 123 a 124, obra copia de Resolución ENRE 182/15 con Listado de restricciones dentro de la franja de seguridad derivada de la servidumbre administrativa de electroducto de líneas aéreas, en cuyo Anexo 1 se prohíben entre otras actividades, el manipuleo o trasvaseamiento de combustibles líquidos o gaseosos o volátiles inflamables, y actividades o acopios de materiales que reduzcan la distancia respecto de los conductores de la línea u ocasionen riesgos contingentes tales como fuego, explosiones, voladuras, etc.

Que a fojas 125 y 126, obra copia de Ley provincial 6648, referida a Servidumbres Administrativas de Electro ductos.

Que a fojas 151 y 152, obra impresión de plano de infraestructura de suministro de gas natural al predio del proyecto, remitido vía electrónica, con visado de oficial interviniente de firma ECOGAS. Consta el ingreso previsto del ramal por frente sobre avenida Chino (parcela 002). Suscribe Javier Capelli, de Gerencia de Ingeniería de Ecogas.

Que a foja 163, obra copia simple de plano del proyecto modificado, con visado del área de transmisión de EPSC, de fecha 2/5/22, Ing. Fabián Belmonti, Jefe de departamento de proyectos de líneas de alta tensión - Subgerencia de ingeniería.



LIC. IGNACIO IRIONDO
CG AMBIENTALES USA
Código Reg. Compraventa Electrónica
Comisaría Ambiental Mec780



Que a foja 154, obra copia de plano del proyecto en formato A1, conforme al que obra en foja 101, con agregado de distribución de especies de árboles en el predio.

Que a foja 155, obra copia ampliada de relevamiento en plano de especies de árboles nativos, léxicos y le de foja 71.

Que a foja 156, obra impresión de pantalla de plano de proyección de la línea de 66 Kv que atraviesa el predio en estudio.

Que de fojas 157 a 164 obra informe técnico emitido por el Área Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Cambio Climático de fecha 8 de Julio de 2022.

Que a fojas 165 y 166 obra copia del Contrato de Comodato entre la sociedad GRUPO SENA S.A.S. y la sociedad MAKTUB SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 04/10/2021.

Que a fojas 167 y 168 obra Informe de Categorización y viabilidad de intervención de Bosque nativo, otorgado por la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Coordinación.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad Estación de servicio con almacenamiento y venta de combustibles líquidos y gas natural comprimido, se entiende incluido en el Decreto Municipal 3312/10 (reglamentario de la Ordenanza 9647), en el ítem "instalaciones de distribución, expendio y/o almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos (GLP, GNC, Nafta, Gasoil, etc.)" como "nueva terminal de combustible". Y en vez, en la Ley 10.708 de Política Ambiental Provincial, Anexo II, en el ítem "instalaciones de almacenamiento de combustibles fósiles".

Que complementariamente, la actividad se encuentra regulada por la Ordenanza N° 9748 y modificatorias, sobre instalación de estaciones de servicio en el ámbito municipal.

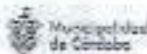
Que la firma obtuvo y aprobó factibilidad de localización dada por la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo; factibilidad de conexión a red colectora ciudad; viado de proyecto de suministro de Gas Natural de red dado por Ecogas; plano visado por EPEC; y Plan de Gestión Ambiental que se ajusta a las finalidades del Decreto Provincial 247/15.

Que el informe presentado en calidad de Aviso de Proposición - "EIA" no cumple, por su contenido, en Estudio de Impacto Ambiental, y si bien no se rige por la guía del Anexo I del Decreto N° 3312/10, la información aportada en el mismo y en el Plan de Gestión Ambiental, así la documentación complementaria, permite efectuar un análisis sustancial del proyecto.

Que respecto a las condiciones preexistentes en el predio evaluado (bosque nativo), se acredita copia de informe de re consideración emitido la Secretaría de Ambiente de la provincia.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the left and a circular stamp on the right.

LIC. IGNACIO IRIONDO
 DE AMBIENTALES (UBA)
 Colegio de Ejecutivos Ambientales
 Consejo Ambiental Mat:793



Que obra informe Técnico de esta Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental y Cambio Climático.

Por todo ello, y en función de la Ordenanza N° 9.847/97 y Decreto Reglamentario N° 3.312/10, y la Resolución N° 88/20 de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de Córdoba, la

**COMISIÓN DEL AMBIENTE.
RESUELVE:**



ARTICULO N° 1: APROBAR el Aviso de Proyecto, presentado por la firma GRUPO SENA S.A.S. - CUIT N° 30-71696002-8, referido a la construcción de una Estación de Servicios Dual a través del responsable profesional Ing. Ing. Lipoon Mauricio - ReTeP N° 256, conforme Resolución N° 087/2020 de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de Córdoba, en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 9847/97 y su Decreto Reglamentario N° 3312/10, a desarrollarse en el predio ubicado en Av. República de China s/N° esquina Av. Soldado Cabrera, D° Valle Escondido, designado catastralmente como D.10-Z.07-Mz.103-Pae.044 y 002.

ARTICULO N° 2: La presente Declaración de Impacto Ambiental no autoriza el funcionamiento y/o desarrollo de la actividad comercial Estación de Servicios Dual.

ARTICULO N° 3: Previo a obtener la Autorización Ambiental para el inicio de la Actividad comercial, deberá complementarse con:

1. Acreditar la aprobación dada por ECOGAS por el Proyecto Constructivo.
2. Presentar Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental revisado, y definitivo, y Plan de Seguro Ambiental Obligatorio conforme a Ordenanza 12.260.
3. Respetar los retiros respecto a la Línea de Alta Tensión que determine la EPEC tanto en infraestructura como en operaciones con vehículos de propiedad.
4. Presentar Plan de Arbolado Público, verificado por la Dirección de Espacios Verdes. Se recomienda al respecto considerar la preservación en el marco del dicho Plan de las especies nativas venifundidas en espacio de veredas del predio.
5. Una vez habilitada la actividad, deberá inscribirse la firma en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos No Convencionales (Ord. 9512).
6. La firma deberá presentar anualmente el "Informe de Desempeño del Plan de Gestión Ambiental - PGA". Será en carácter de Declaración Jurada, y rubricado por titular/apoderado/responsable de la firma. Debe demostrar la evolución y avance de los programas / medidas / acciones previstas en el PGA. Incluyendo desarrollo de las variables ambientales y los parámetros/indicadores objeto de control durante el año calendario, y en los casos en que el PGA posea planes de mejora, de acciones correctivas, de compensación o similares, se describirá el avance de su cumplimiento.

ING. IGNACIO IRIONDO
 CH. AMBIENTALES LRA
 Consejo Reg. Compromiso Ambiental
 Consejo Ambiental Mac700



ARTÍCULO N° 4: Debe cumplimentar con la normativa ambiental, en especial con la que a continuación se detalla:

a. **Ordenanza N° 5203 (Estratificación del Aire):** Evitar el enrarecimiento del aire por polvos, humos, partículas de todo tipo, cenizas, gases nocivos, materiales elevados. Modificada por la Ordenanza N° 5336 (Aire y Contaminación) en su art. N° 5.

b. **Ordenanza N° 7184 (Reglamento de Protección Ambiental):** Prohibirse la contaminación o degradación de los suelos, del agua, de la flora y de la fauna) y su Decreto Reglamentario N° 211-E-98 (Regula el vertido de efluentes líquidos a los cursos de aguas superficiales, conductos pluviales, pozos o perforaciones absorbentes, colectores cloacales);

c. **Ordenanza N° 12208 (Regula ruidos y vibraciones que puedan generar molestias o afectar a personas, bienes o al ambiente);**

d. **Ordenanza N° 18.311 (Impedir la formación de larvas de mosquitos en cualquier tipo de agua, pozos absorbentes, cisternas sépticas y cualquier otro recipiente que contenga agua o líquidos en general, que además deberán contar con tapa de cerramiento.**

e. **Ordenanza N° 9612/97, Ordenanza N° 12734 y modificatoria, y Ley Nacional N° 24031 (Gestión de Residuos: recolección o dispersión) y su Decreto Reglamentario N° 144-E-99 (Gestión de Residuos No Convencionales), Inscribirse en el Registro de Residuos No Convencionales de esta Dirección.**

f. **Ordenanza N° 12648: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.**

g. **Ordenanza N° 12.260 (Pacios y Seguros Ambientales).**

h. En el caso de producirse un cambio de Razón Social o Cese de actividad, o los efectos del empadronamiento de las responsabilidades que corresponden al operador sujeto, este deberá presentar una auditoría del SASE y una auditoría ambiental realizada por empresa auditora ambiental habilitada por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, según Resolución Secretaría de Ambiente 235/18, a fin que se verifique la vigencia de pasiva ambiental. En caso de verificarse la existencia de contaminación deberán iniciarse los acciones correctivas que la auditoría determine, las que tendrán que ser autorizadas previamente por la Dirección de Impacto Ambiental (Ord. N° 9847-Dec. Reg. N° 332/20).

i. En caso de detectarse pérdidas o producirse derrames deberá informarse a esta Dirección dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el hecho, informar al departamento de bomberos y asegurar que la pérdida o derrame no cause riesgo inmediato a la salud y seguridad de las personas, y cumplimentar los demás requerimientos enunciados en el Anexo II de la Res. S.E. 404/94 y modificatorias.

j. **Ley Provincial N° 23204 y Decretos Reglamentarios (Ley de política ambiental de la Provincia de Córdoba)**

k. **Legislación Ambiental vigente en el orden Nacional, Provincial, Municipal en especial lo establecido por la Ley provincial de Política Ambiental N° 23.204 y Correlativa Provincial: Modifica Decreto N° 2.988/04, y sus correlativas referidas: Secretaría de Energía de la Nación (Decreto N° 2487/03, modificatorias y legislación complementaria) y 2044/04X.**

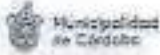
INFORMACIÓN DE CONTACTO
 Dirección de Impacto Ambiental
 Calle 14 de Mayo 1100
 Córdoba, Argentina

INFORMACIÓN DE CONTACTO
 Dirección de Impacto Ambiental
 Calle 14 de Mayo 1100
 Córdoba, Argentina

INFORMACIÓN DE CONTACTO
 Dirección de Impacto Ambiental
 Calle 14 de Mayo 1100
 Córdoba, Argentina

INFORMACIÓN DE CONTACTO
 Dirección de Impacto Ambiental
 Calle 14 de Mayo 1100
 Córdoba, Argentina

LIC. IGNACIO IRIONDO
 COORDINADOR GENERAL
 DEL AMBIENTE Y SUELO
 Consejo Ins. Environmentalística
 Director Ambiental Mat. 780



ARTICULO N° 5: EN CASO del incumplimiento de cualquiera de las normas descritas precedentemente, y de lo ordenado en esta Resolución, la presente Autorización Ambiental quedará revocada de pleno derecho.

ARTICULO N° 6: EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental del Aviso de Proyecto, presentado por la firma GRUPO SENA S.A.S. - CUIT N° 30-71696002-8, referido a la construcción de una Estación de Servicios Dual, a través del responsable profesional Ing. Lipcen Mauricio - ReTel N° 356, conforme Resolución N° 087/2020 de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de Córdoba, en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 984/97 y su Decreto Reglamentario N° 3312/10, a desarrollarse en el predio ubicado en Av. República de China s/N° esquina Av. Soldado Cabrera, B° Valle Escondido, designado catastralmente como D.10-Z.07-Mz.103-Para.644 y 002.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución, tendrá vigencia por el término de cinco (05) años a partir de su notificación.

ARTICULO N° 8: PROTOCOLÍCESE por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Cambio Climático, y NOTIFIQUESE al recurrente con entrega de copia.

**D.L.A. N° 001 513 -
SERIE "A"**


 LIC. IGNACIO IRIONDO
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA




 LIC. IGNACIO IRIONDO
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ
 COMANDANTE AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA